



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE DICIEMBRE DE 2016	Suplemento 7753 D
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 6697

DECRETO 034

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de noviembre del 2016 fue presentado ante la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, por el Secretario de Planeación y Finanzas, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017.
2. El referido Presupuesto se dio a conocer en la Sesión Pública del Pleno de fecha 01 de diciembre del año 2016, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.
3. Que el Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios mediante oficio número **HCE/DASP/C0189/2016**, de fecha 01 de diciembre del año en curso, hizo llegar dicho Presupuesto General de Egresos a la Comisión Dictaminadora.
4. Que en Sesión de fecha 07 de diciembre del presente año, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas emitió el Dictamen correspondiente en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo Estatal a través del C. Secretario de Planeación y Finanzas, presentó el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO. Que la Iniciativa que contiene el referido Presupuesto de Egresos se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Política de Gasto del Poder Ejecutivo

1.1. Visión de Gasto Público

El Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017 se presenta en un ambiente en el que la economía mexicana enfrenta un entorno internacional adverso derivado de la persistencia de los precios bajos del petróleo, la desaceleración del comercio y bajo crecimiento económico global; aunado a lo anterior, durante 2016 se presentaron dos fenómenos sociopolíticos que afectan negativamente las expectativas de los mercados internacionales por la amenaza de políticas proteccionistas: el voto popular para la salida de la Gran Bretaña del bloque económico europeo (Brexit), y el triunfo en las urnas de la propuesta política más conservadora de tiempos recientes en los Estados Unidos.

Estos dos últimos eventos, han provocado que los mercados internacionales reaccionen negativamente hacia la inversión en economías emergentes, siendo el resultado electoral de los Estados Unidos el que mayor incertidumbre genera en nuestro país, ya que al momento de la publicación de este Proyecto de Presupuesto, el curso de acción de la administración electa del vecino del norte no ha sido claramente definida.

En respuesta a lo anterior, el Gobierno del Estado redoblará esfuerzos para aprovechar las ventajas inherentes a las reformas estructurales, particularmente la energética, procurando que sea Tabasco el Estado donde se asienten las compañías ganadoras de las rondas de licitación que se han llevado a cabo. Paralelamente, esta Administración, continuará con las gestiones necesarias para la instauración de una Zona Económica Especial que permita aprovechar la infraestructura y bondades geográficas del Estado, coadyuvando a diversificar la economía, meta que se ha impuesto el Ejecutivo con la firme convicción de gradualmente superar la dependencia petrolera.

En concordancia con lo anterior, el Ejecutivo refrenda su compromiso con los tabasqueños consolidando los programas de beneficio hacia la sociedad, que permitirán seguir construyendo y reparando el tejido social que permita el correcto desarrollo del pueblo de Tabasco.

Es por ello que durante el Ejercicio Fiscal 2017, el Ejecutivo Estatal sumará esfuerzos para lograr la consolidación de las metas trazadas en los 9 ejes rectores del Plan Estatal de

Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018), mediante la ejecución del manejo responsable y eficiente de los recursos públicos.

EJES RECTORES

EJES RECTOR DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018

EJE 1	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.
EJE 2	Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas.
EJE 3	Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.
EJE 4	Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia.
EJE 5	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.
EJE 6	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos, con Equidad de Género.
EJE 7	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.
EJE 8	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.
EJE 9	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.

*Fuente: PLED 2013-2018

1.2 Prioridades de Gobierno

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, a la par de los 9 ejes rectores del PLED 2013-2018, el Ejecutivo Estatal expone 10 temas prioritarios enfocados a fomentar el desarrollo integral y sostenible, mejorando la economía y el bienestar de las familias tabasqueñas:

1. Manejo del agua.
2. Convivencia social y seguridad pública en la vida y patrimonio de los tabasqueños.
3. Creación de empleos.
4. Desarrollo social justo.
5. Rescate del campo tabasqueño.
6. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación.
7. Sanear las finanzas públicas.
8. Combatir la corrupción gubernamental y la impunidad.

9. Desarrollar a Tabasco en forma integral.

10. Fortalecer el desarrollo político

Los medios para la ejecución de los programas derivados del PLED, con énfasis en los 10 temas prioritarios reflejados y programados en este Proyecto de Presupuesto, serán respaldados mediante el fortalecimiento en la eficiencia recaudatoria, obtención de mayores transferencias federales y el fomento a proyectos con la estructura Asociación Público-Privada.

Para lograr lo anterior, las proyecciones del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado 2017 están sustentadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. En este sentido, se prevé un incremento nominal del 3% del gasto total 2017, con respecto al aprobado para el ejercicio 2016.

1.3 Estrategias programáticas por eje del PLED

Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.

Política y Gobierno

Es menester de esta Administración contribuir a la gobernabilidad, seguridad interior y desarrollo político de Tabasco y sus ciudadanos a través del diálogo respetuoso y permanente con los poderes, los diferentes órdenes de gobierno, así como con las organizaciones políticas y sociales que tengan como interés común abonar al progreso del Estado para garantizar la estabilidad y la paz social.

Este eje tiene como objetivos construir una política de gobernabilidad y estado de derecho, mediante la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la coordinación interinstitucional para la prevención y el combate al delito, privilegiando la democracia como método en un ambiente de seguridad, paz, orden público, justicia y certidumbre para el desarrollo humano, social y económico.

Seguridad Pública

Otro objetivo fundamental del Ejecutivo Estatal es establecer y preservar el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los tabasqueños, así como prevenir la comisión de delitos a través de la profesionalización de los cuerpos policiales, su óptimo equipamiento y la aplicación de tecnologías en coordinación con los tres niveles de gobierno, pero sobretodo, con la participación de la ciudadanía.

Dentro de las principales acciones destacan la creación y optimización de infraestructura policial, la entrada en funcionamiento de las unidades de medidas cautelares, el incremento de la cobertura policial, así como la mejora de las acciones de inteligencia estratégica y de investigación mediante la especialización del cuerpo de seguridad

Procuración de Justicia

Para lograr los objetivos trazados en los apartados de Política y Gobierno, y Seguridad Pública, es fundamental que el Estado cuente con un sistema eficiente en materia de Procuración de Justicia. Del éxito en este rubro, dependerá en buena medida la confianza que el pueblo de Tabasco deposite en sus autoridades.

En razón de lo anterior, se han trazado una serie de objetivos en materia de Procuración de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2017, de los cuales destacan los siguientes:

- Disminuir los índices de impunidad a través de la investigación científica del delito, en estricto apego a los derechos humanos.
- Mejorar la atención a las víctimas del delito con un carácter interdisciplinario, secuencial, interinstitucional y digno, privilegiando la reparación del daño.
- Contar con un modelo de gestión integral que garantice a las personas el acceso ágil a la procuración de justicia.

Con el fin de lograr los objetivos mencionados líneas arriba, se ha determinado que los recursos asignados a esta materia se destinarán a la ejecución de las siguientes acciones prioritarias:

- Aplicar medios alternativos para la solución de controversias.
- Impulsar la gestión de casos, ejecución de sanciones y el cumplimiento de las órdenes ministeriales y judiciales.
- Construir el Centro Estatal de Servicios Periciales.
- Contar con el Centro de Justicia para las Mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.
- Dar formación docente a los servidores públicos que integrarán el grupo de instructores institucionales para la profesionalización de los servidores públicos.
- Integrar los públicos relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas.

Administración y Finanzas Públicas

En el ámbito de las finanzas públicas, el Gobierno del Estado tiene como estrategia la administración y ejecución responsable y eficiente de los recursos financieros del Estado. Las principales políticas se han enfocado al uso responsable de los recursos financieros con el firme propósito de coadyuvar en la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de cada sector.

Para lo anterior, se intensificarán los esfuerzos con el fin de lograr una gestión pública ágil, eficiente, transparente, cercana a la gente con las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidar las finanzas públicas estatales.
- Establecer una política tributaria que incremente la eficiencia recaudatoria, modernizando la administración y la fiscalización.
- Transformar y mejorar la atención ciudadana mediante la conformación un gobierno digital e inteligente.
- Mejorar la gestión pública orientando el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PLED.
- Acercar los servicios públicos a los tabasqueños mediante una administración pública estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente.

Dentro de las principales acciones para fortalecer este Eje se encuentran:

- Vincular las Políticas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia financiera y fiscal con las del estado y sus municipios.
- Administrar de manera eficiente y transparente los recursos que reciba el Estado por concepto de participaciones, aportaciones y convenios federales, diseñando esquemas que permitan su incremento y adecuado ejercicio.
- Aplicar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco en materia de transferencias a municipios.
- Fortalecer y consolidar el padrón de proveedores con el fin de realizar adquisiciones eficientes en la administración pública estatal.
- Coordinar las relaciones laborales con los servidores públicos.
- Administrar eficientemente el patrimonio del Estado.

Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.

Desarrollo Económico y Turismo

En el campo del desarrollo económico y el turismo en el Estado, se implementarán programas y servicios orientados principalmente a las micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), con el objetivo de conservar y generar empleos de calidad permanentes que generen bienestar en la población.

Además de lo anterior, para lograr el desarrollo integral de Tabasco, el Gobierno del Estado seguirá tres estrategias definidas:

- Recuperar la economía original.
- Replantear la relación con Pemex.

- Impulsar la Nueva Economía.

Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

En sintonía con la primera estrategia para el desarrollo económico, durante el Ejercicio Fiscal 2017, se dará continuidad a la reactivación al campo, impulso al desarrollo sustentable de las actividades primarias y la mejoría en las condiciones de vida de las familias que dependen directamente del sector.

Dentro de los principales programas y proyectos se enlistan los siguientes:

- Programa para el Desarrollo Agrícola, Pecuario y Forestal.
- Programa de Desarrollo Acuícola y Pesquero.
- Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales.
- Desarrollo de Agronegocios.
- Apoyo a pequeñas unidades de producción manejadas principalmente por mujeres, para su capitalización e inserción en las cadenas productivas, así como la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura.

Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia

Salud

El sector Salud ha sido una de las prioridades desde el comienzo de la presente Administración, con la convicción de que la prevención es el mejor instrumento de beneficio social para la población Tabasqueña, así de esta forma, se han puesto en marcha diferentes programas de difusión para la prevención y control de padecimientos, mismos que continuarán y se reforzarán durante 2017.

Dentro de las estrategias para cubrir las demandas en materia de salud de la población, se encuentran las siguientes: impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial, así como realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones, impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud. Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud y mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos. Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del Estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados; así como mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicios, mejorar el Sistema de Protección Social en Salud mediante el reordenamiento administrativo y aplicar los principios de honestidad y transparencia en la administración de los recursos en el Sistema Estatal de Salud.

Asistencia Social

Con el fin de fomentar el desarrollo integral de la sociedad tabasqueña, de impulsar la solidaridad entre ciudadanos y la inclusión social de los grupos vulnerables, el Gobierno del Estado se ha preocupado por sostener una red de servicios que fomenten la inclusión y el desarrollo homogéneo de la sociedad; coadyuvando a la paz social y desarrollo sustentable del estado.

Se dará continuidad a los programas de asistencia social que comprenden rubros tan variados como los Servicios Alimentarios, Centros Asistenciales, Centros de Orientación, Atención a Personas con Discapacidad, Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Atención al Adulto Mayor, Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como el programa Cambia tu Tiempo.

Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.

Educación

Sin duda, uno de los sectores torales que demandan atención oportuna de la sociedad es el de la educación, misma que actualmente está pasando por un proceso de ajuste debido a la Reforma Educativa. Dicha reforma pretende garantizar una educación de calidad mediante los materiales y métodos educativos, la organización de las escuelas, la infraestructura y el buen desempeño profesional de docentes y directivos, y con la inclusión y la equidad, se asegure el máximo aprovechamiento en el aprendizaje de todos los alumnos.

En coadyuvancia con el mandato expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tabasco, continuará apoyando los programas y proyectos educativos estatales, de los que a continuación se enlistan los más destacados:

Atención a la Demanda Social Educativa complementado con el Programa de Igualdad de Oportunidades de Educación; Programa de Útiles Escolares para Educación Primaria; Libros de Texto Gratuitos en Educación Media Superior; entrega de Tabletas Electrónicas para el Colegio de Bachilleres de Tabasco; Programa de Becas para todos los niveles educativos; Programa de Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa; Programa de Participación Social en la Educación; Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Física Educativa, Cultural y Deportiva.

Cultura

Junto a la educación, la Cultura y su difusión es parte medular del desarrollo integral de la sociedad, por eso, y con el fin de descentralizar la cultura y acercarla a la mayor parte de la población, durante 2017 el Instituto Estatal de Cultura (IEC) llevará a cabo las caravanas culturales "La Cultura en Todas Partes," con disciplinas artísticas de música, danza y teatro en 16 municipios. Este proyecto se potenciará durante el ejercicio fiscal 2017, además de promover con los Institutos de Cultura municipales la masificación de la cultura.

Dentro de los programas culturales que se tienen proyectados para ejecutar durante el 2017 se encuentran los siguientes: Programa de Desarrollo Cultural Municipal; Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias; Programa de Apoyo a la Infraestructura

Cultural de los Estados; Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico; Programa Bipartita de Desarrollo Cultural Infantil; Programa de Desarrollo Cultural de la Juventud; Programa de Desarrollo Cultural a Públicos Específicos; aportación al Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas "PRODICI"; Encuentro Iberoamericano Carlos Pellicer; Encuentro Regional de Escritores Andrés Bello; Exposiciones fotográficas; Exposiciones plásticas; Servicio de Bibliotecas; Muestra Estatal y Regional de Teatro; Festival Nacional e Internacional de Danza Folklórica; Promoción de la Música Tabasqueña; Festival de la Ceiba.

Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.

Desarrollo Social

Desde el inicio de la presente administración se han impulsado acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población tabasqueña, esto se ve reflejado en la orientación del gasto público en los programas de Desarrollo Social a través del programa "Corazón Amigo – Apoyo a personas con Discapacidad en Condiciones de Pobreza", en paralelo a este programa, se impulsa el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) con el propósito de integrar un registro de la población beneficiada que permite aplicar los criterios de equidad, transparencia y focalización del ejercicio del gasto público para el desarrollo social, evitando la duplicidad de los apoyos, garantizando que éstos lleguen a las personas que realmente lo necesitan.

Además de la continuidad del programa Corazón Amigo, Tabasco impulsará la ejecución de los siguientes programas de desarrollo social:

Programa Impulso a la Economía Familiar de Traspasito; Programa de Promotoras y Promotores Comunitarios; Programa "Casa - Amiga"; Atención a familias y población vulnerable; Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas; Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria; Programa de Formación de Promotores Comunitarios Indígenas; Programa de Impulso a la Medicina Tradicional Indígena y el Programa Empleo Temporal.

Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.

El Gobierno del Estado ha asumido el compromiso de procurar un medio ambiente sano que propicie el desarrollo y bienestar de los tabasqueños, con este objetivo se orientan las actividades en la materia con apoyo del Gobierno Federal.

Durante este ejercicio, se privilegiarán las actividades y programas que promuevan el desarrollo sustentable, se continuarán los apoyos en los proyectos estratégicos tales como el Yumká y la etnoreforestación del Parque Villa Luz, el monitoreo continuo de la Calidad del Aire y Agua entre otros.

Además, se seguirán impulsando proyectos que benefician las tecnologías para mejorar el aprovechamiento y la generación de energías limpias, tales como la instalación de celdas solares en las instalaciones de las Dependencias Estatales.

Como acciones estratégicas se busca:

Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables, fortaleciendo unidades ya establecidas y fomentar la creación de nuevas Unidades de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMAS); Programa de Eficiencia Energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases efecto invernadero, asimismo generar ahorro y propiciar el uso responsable de la energía; Operación del laboratorio de la calidad del agua, gestión y fomento del manejo integral de residuos, inspección y vigilancia ambiental; Regular fuentes fijas de emisión a la atmósfera; Acciones de educación ambiental; Programas de Ordenamiento Ecológico, Áreas Naturales Protegidas, Rescate de flora y fauna nativas amenazadas y en peligro de extinción.

Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.

Durante el Ejercicio Fiscal 2017, el Gobierno del Estado continuará la construcción de infraestructura y mejoramiento urbano para continuar elevando la calidad de vida de los tabasqueños.

Algunas de las acciones más relevantes en materia de ordenamiento territorial y obras públicas son:

La realización de estudios de pre-inversión, construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva, construcción, rehabilitación y mantenimiento de unidades deportivas, parques, plazas cívicas, techumbres en canchas comunitarias y en escuelas públicas, construcción y rehabilitación de infraestructura para la asistencia social, construcción y rehabilitación de inmuebles propiedad del gobierno del Estado, con el fin de dar una mayor vida útil, y brindar las condiciones físicas idóneas para el servicio público que brinden las dependencias, construcción y rehabilitación de caminos, calles y avenidas; construcción y Rehabilitación de Puentes, construcción y rehabilitación de carreteras. Con la consecución de estos programas se incrementa la obra pública para mejorar la calidad de vida de la población en el estado, se mejora la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del estado.

Mientras que para el sector de comunicaciones y transportes se encuentran las siguientes acciones:

Incentivar el desarrollo del Transporte Fluvial como una alternativa sustentable para el Turismo y el traslado de pasajeros y mercancías; establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la Información para agilizar trámites a concesionarios y permisionarios; fomentar la renovación del parque vehicular del Transporte Público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio. Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del Transporte Público de pasajeros. Adecuar el sistema de Transportes de pasajeros de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad; intensificar la supervisión de los servicios de Transportes en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios; seguir con la línea de contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el servicio público de transportes para estudiantes, adultos mayores, y personas con discapacidad, que permitan atemperar las desigualdades económicas y

propicien mejores condiciones de vida; estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminante.

Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.

Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos

La presente Administración ha enfatizado la promoción del desarrollo equilibrado de las distintas regiones del Estado, impulsar el desarrollo del Estado en la región Sur Sureste, la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos. Para lo anterior se generan estudios que permitan determinar qué acciones serán las más convenientes para el desarrollo del Estado.

2. Responsabilidad Hacendaria Transparente y Orientada a Resultados

En los últimos años, la modernización del andamiaje jurídico en materia de transparencia y rendición de cuentas ha consolidado las acciones que dan soporte y fortaleza al quehacer gubernamental y los canales de comunicación con los ciudadanos.

El diverso marco normativo existente a nivel federal, entre los que se pueden citar: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el marco jurídico local, entre los que se encuentran, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, han redefinido la aplicación de los principios rectores de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Es así como el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado 2017, es presentado con una estructura de principios en el manejo sostenible de las finanzas públicas con un balance presupuestario positivo y, con un sentido de responsabilidad en la programación, ejecución y control del gasto público.

De la misma manera, la Gestión pública para Resultados (GpR), se ha afianzado como eje de modernización estratégica y de cambio en la administración pública a nivel internacional, en la cual los resultados deseados y la información generada son utilizados para mejorar la toma de decisiones, reforzando los vínculos entre las estrategias de desarrollo y los procesos presupuestarios, procurando establecer marcos de información y de supervisión orientados a resultados que supervisen el avance de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo, nacionales y sectoriales, y que sigan un número de indicadores de fácil gestión, vinculando la programación y los recursos con los resultados, alineándolos con la evaluación del desempeño.

Este proyecto de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se orienta hacia la asignación de recursos a las acciones prioritarias y estratégicas, con indicadores y objetivos que permitirán evaluar los efectos del gasto público focalizado y, asume como propósito

principal, el desarrollo social y sustentable al crear las condiciones para que todos los tabasqueños puedan aumentar sus capacidades y dispongan de las mismas oportunidades de desarrollo para mejorar sus condiciones de vida.

2.1 Proyecciones y Resultados de Finanzas Públicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y que, abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.
- II. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.

Lo anterior, de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de Proyecto de Presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	23,086,524,734	25,261,298,120	25,765,877,418	26,283,735,716	26,801,033,201	27,319,838,196
A. Servicios Personales	10,019,692,111	10,170,184,434	10,526,938,024	10,790,112,500	11,059,865,312	11,336,361,945
B. Materiales y Suministros	604,855,806	601,617,087	611,562,881	621,783,368	631,717,545	641,442,163
C. Servicios Generales	1,044,350,399	1,035,101,979	1,056,279,831	1,073,993,189	1,091,060,938	1,107,887,125
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,909,138,915	4,884,467,854	4,965,215,149	5,048,197,631	5,128,850,422	5,207,809,595
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,839,569	9,790,120	9,951,965	10,118,290	10,279,945	10,438,154
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,866,053,685	1,856,675,767	1,887,368,290	1,918,912,453	1,949,570,057	1,979,581,006
H. Participaciones y Aportaciones	6,157,769,084	6,126,822,999	6,228,108,202	6,332,197,121	6,431,367,796	6,532,398,564
I. Deuda Pública	475,025,143	472,637,889	480,451,274	488,480,944	496,285,185	503,924,968
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,736,942,016	22,127,411,734	22,508,731,486	22,900,904,692	23,328,022,821	24,254,486,889
A. Servicios Personales	6,971,581,359	7,090,282,098	7,212,478,482	7,338,142,641	7,608,176,310	7,771,871,356
B. Materiales y Suministros	168,459,569	171,338,041	174,280,522	177,317,029	183,721,246	187,797,551
C. Servicios Generales	156,575,520	159,241,634	161,985,831	164,806,136	170,760,556	174,549,296
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,247,834,571	7,371,248,229	7,496,276,279	7,628,919,936	7,904,455,690	8,079,835,351
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	133,000	135,265	137,595	139,993	143,049	148,267
F. Inversión Pública	1,273,842,039	1,295,532,577	1,317,856,176	1,340,819,637	1,389,246,375	1,420,070,201
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	984,609,647	1,001,375,242	1,018,631,854	1,036,379,638	1,075,810,940	1,097,635,936
H. Participaciones y Aportaciones	4,801,381,464	4,883,137,735	4,967,288,420	5,051,634,278	5,236,384,967	5,352,548,519
I. Deuda Pública	152,523,818	155,120,941,06	157,784,127	160,543,999	166,341,788	170,032,487
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	46,843,466,730	47,388,709,854	48,274,608,904	49,184,640,408	50,529,046,022	51,574,325,145

Nota: Información presentada conforme a las estimaciones realizadas en los Ingresos con base a los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2017.

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN.

Formato 7 d) Resultados de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2 *	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	18,532,320,741	18,772,180,702	20,701,693,739	22,187,736,551	24,841,113,103	25,590,585,248
A. Servicios Personales	6,158,810,975	7,614,613,497	7,646,068,177	8,206,025,388	8,371,890,509	8,664,906,677
B. Materiales y Suministros	729,216,445	652,948,569	832,276,744	856,246,528	836,853,422	1,034,539,429
C. Servicios Generales	1,175,770,187	1,336,138,061	1,347,120,956	1,461,011,772	1,685,608,295	1,864,260,283
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,807,714,413	5,214,669,318	4,772,684,127	5,353,012,802	7,030,623,704	6,164,055,400
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	98,355,099	25,397,921	134,816,833	115,962,832	110,631,671	234,319,176
F. Inversión Pública	172,021,605	164,866,545	19,866,032	164,546,377	435,793,080	123,851,609
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	310,596,479	201,068,176	5,832,010	5,800,150	-	43,446,530
H. Participaciones y Aportaciones	5,058,202,749	5,464,496,733	5,606,270,462	5,654,943,596	6,012,743,089	6,502,798,249
I. Deuda Pública	17,632,797	95,973,881	533,287,998	370,066,106	356,968,332	958,397,886
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	18,679,522,736	18,999,506,462	18,899,739,340	20,845,064,394	22,420,733,112	22,412,633,841
A. Servicios Personales	8,668,368,125	7,874,475,225	9,352,690,913	9,715,822,830	8,164,600,009	7,795,959,729
B. Materiales y Suministros	353,523,412	413,734,070	297,959,891	327,018,818	203,758,469	226,484,897
C. Servicios Generales	488,618,351	547,492,932	380,646,374	331,901,939	291,523,014	276,143,286
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,632,185,176	3,630,447,779	3,070,275,670	3,750,943,762	8,265,048,158	8,289,468,454
E. Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	163,566,137	57,858,524	156,396,036	200,298,625	98,675,480	238,721,156
F. Inversión Pública	547,521,988	520,874,837	430,204,006	789,359,804	857,051,748	963,911,483
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	804,342,648	617,717,065	100,000,000	115,406,235	115,210,717	100,075,296
H. Participaciones y Aportaciones	4,857,374,451	5,188,956,706	4,997,412,294	5,475,523,182	4,279,812,795	4,379,966,820
I. Deuda Pública	144,022,449	146,949,325	114,154,156	138,793,189	141,040,723	141,902,923
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	37,211,843,478	37,771,687,164	39,601,433,079	43,032,800,945	47,261,846,215	48,003,219,090

Nota: 1.- Los importes corresponden a los Egresos Totales Devengados

2.- Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Información con base a los Cierres de Cuenta Pública y Proyección Cierre Ejercicio 2016.

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN.

2.2 Estudio Actuarial

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluye en el anexo el estudio actuarial de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado.

3. Fuentes de Financiamiento

El Presupuesto General de Egresos 2017 para el Estado de Tabasco propuesto es de 46 mil 843 millones 466 mil 730 pesos y tiene como fuentes de financiamiento:

- I. Las Participaciones Federales (Ramo 28);
- II. Los Ingresos Estatales;
- III. El Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33);
- IV. Las Acciones Federales Convenidas (Convenios); y
- V. Las Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

MONTO ESTIMADO			%	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Participaciones Federales (Ramo 28)	46,843,466,730	100.00%		
Ingresos Estatales	20,939,675,689	44.70%		
Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)	4,146,849,025	8.85%		
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	13,678,340,498	29.20%		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,200,000,000	13.24%		
	1,878,601,518	4.01%		

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.1 Gasto No Etiquetado

El Gasto No Etiquetado, se integra por los recursos a libre disposición que se presentan con la suma de las Participaciones Federales (Ramo 28) y los Ingresos Estatales.

MONTO ESTIMADO		%
GASTO NO ETIQUETADO	25,086,524,714	100.00%
Participaciones Federales (Ramo 28)	20,939,675,689	83.47%
Ingresos Estatales	4,146,849,025	16.53%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

La estimación de las Participaciones Federales (Ramo 28), se realiza en base a las proyecciones presentadas en el paquete económico que elabora la SHCP y entrega al H. Congreso de la Unión, tomando como base el crecimiento esperado de la economía nacional, la recaudación tributaria nacional y estatal así como el precio de referencia del barril de petróleo.

3.2 Gasto Etiquetado

El Gasto Etiquetado, se compone por las transferencias federales etiquetadas, entre las que se encuentran el Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33), las Acciones Federales Convenidas y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

MONTO ESTIMADO		%
GASTO ETIQUETADO	21,756,942,016	100%
Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)	13,678,340,498	62.87%
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,200,000,000	28.50%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,878,601,518	8.63%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.3 Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33) se estimaron inicialmente en 13 mil 678 millones 340 mil 498 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

MONTO ESTIMADO	
FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33	13,678,340,498
Para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	7,139,475,601
Servicios Personales	6,434,224,950
Otros de Gasto Corriente	537,357,443
Gasto de Operación	167,893,208
Para los Servicios de Salud	2,367,386,586
Para la Infraestructura Social	1,352,180,486
Entidades	163,903,905
Municipal	1,188,276,581
Para el Fortalecimiento de los Municipios	1,320,976,878
Múltiples	535,359,368
Asistencia Social	228,094,492
Infraestructura Educativa Básica	174,541,461
Infraestructura Educativa Media Superior	14,702,491

MONTO ESTIMADO	
Infraestructura Educativa Superior	118,020,924
Para la Educación Tecnológica y para Adultos	176,416,706
Educación Tecnológica	107,138,326
Educación de Adultos	69,278,380
Para la Seguridad Pública de los Estados	159,782,524
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	626,762,349

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.4 Acciones Federales Convenidas

En este rubro se estima recibir para el ejercicio fiscal 2017 la cantidad de 6 mil 200 millones de pesos, los cuales pueden tener variaciones considerables ya que dependen de las gestiones realizadas por los ejecutores del gasto con el Gobierno Federal; éstas se concretan en los convenios y responden a reglas de operación específicas.

MONTO ESTIMADO		
RECURSOS FEDERALES	6,200,000,000	100%
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,200,000,000	100%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.5 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro de fuente de financiamiento proviene de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se estima sean de 1 mil 878 millones 601 mil 518 pesos, los cuales incluyen:

- 9.6 millones de pesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad.
- 37.1 millones de pesos del Fondo Metropolitano.
- 646.1 millones de pesos de Proyectos de Desarrollo Regional.
- 685.7 millones de pesos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
- 199.8 millones de pesos para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.
- 300.3 millones de pesos de otros subsidios.

4. Gasto público

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2017 asciende a 46 mil 843 millones 466 mil 730 pesos y comprende el gasto programable y el no programable.

El gasto programable lo constituyen las asignaciones presupuestales destinadas al cumplimiento de las atribuciones de los tres poderes, así como de los entes autónomos y los subsidios federales sujetos a reglas de operación y convenios de los municipios.

El gasto no programable concentra los gastos del servicio de la deuda, de las transferencias por participaciones federales y estatales a los municipios y otras previsiones.

MONTO ESTIMADO		%
GASTO NETO TOTAL	46,843,466,730	100.00%
Gasto Programable	39,433,296,055	84.18%
Gasto No Programable	7,410,170,675	15.82%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

El Gasto Programable propuesto para el 2017 suma 39 mil 433 millones 296 mil 055 pesos y, se distribuye de la siguiente manera:

MONTO ESTIMADO		%
GASTO PROGRAMABLE	39,433,296,055	100.00%
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000	0.01%
Poder Legislativo	405,455,384	1.03%
Poder Judicial	450,904,164	1.14%
Órganos Autónomos	945,601,505	2.40%
Poder Ejecutivo	33,599,717,035	85.21%
Participaciones a Municipios	4,027,387,967	10.21%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

Por otro lado, el Gasto No Programable propuesto para el 2017 suma 7 mil 410 millones 170 mil 675 pesos, y se distribuye de la siguiente manera:

MONTO ESTIMADO		%
GASTO NO PROGRAMABLE	7,410,170,675	100.00%
Participaciones y Aportaciones	5,215,629,844	70.38%
Deuda Pública	627,548,963	8.47%
Inversión Financiera y Otras Previsiones	1,566,991,868	21.15%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5. Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se supera la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente hasta ese entonces en los sistemas contables y se da respuesta a una prioridad compartida por los tres órdenes de gobierno, en el tema de transparencia y rendición de cuentas, amparados en un pilar constitucional.

En este marco la contabilidad gubernamental fungirá como un instrumento esencial, permanente y recurrente en la toma de decisiones sobre finanzas públicas; bajo este concepto, y buscando que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria, el esquema del presupuesto 2017, utiliza la presupuestación con base en resultados, la cual adopta en el registro de sus operaciones presupuestarias y contables los clasificadores presupuestarios e instrumentos similares que permitan su

interrelación automática, generando un registro único en los momentos contables correspondientes; manteniendo su relación en lo conducente con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Para este propósito se tomaron en cuenta las necesidades de la administración financiera del ente público así como las de control, utilizando indicadores que determinen el cumplimiento de las metas y objetivos de cada programa.

El Clasificador por Tipo de Gasto se presenta en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

El Gasto Corriente se verá afectado por los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas para financiar gastos de características similares quedando en el Gasto de Capital el destinado a la inversión real de capital y las transferencias de capital que se efectúan con ese propósito, es decir los gastos destinados al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Ente Público.

Es por ello que de conformidad con el artículo 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley en cita, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, así como de la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de abril del 2013 emitidos por el CONAC y dando cumplimiento al Título segundo Capítulo I, artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos para el Estado de Tabasco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se presenta con la siguiente clasificación:

1. Por Objeto del Gasto.
2. Administrativa.
3. Funcional.
4. Por Tipo de Gasto.
5. Geográfica
6. De Género

5.1 Por Objeto del Gasto

De acuerdo al CONAC, "El Clasificador por Objeto del Gasto" permite una clasificación de las erogaciones consistente con criterios internacionales y con criterios contables, clara, precisa, integral y útil, que posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Proyecto del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Tabasco 2017.

Este gasto se encuentra orientado a las líneas estratégicas y de acción contenidas en el PLED 2013-2018. Destacan por su importancia en la asignación presupuestaria los siguientes:

El gasto propuesto en el capítulo de servicios personales importa un total de 16 mil 991 millones 274 mil 504 pesos para el ejercicio fiscal 2017, se incluyen en este, las remuneraciones al personal educativo, del personal de salud y de la nómina ejecutiva.

Se propone asignar a las participaciones y aportaciones, un importe de 10 mil 959 millones 150 mil 548 pesos, cifra en la que se encuentran las participaciones a municipios y ejecuciones de programas financieros en convenios.

En transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se propone un presupuesto de 12 mil 143 millones 739 mil 824 pesos; que comprenden asignaciones y apoyos a los sectores público, privado y externo, como parte de su política económica y social.

Se propone un importe de 1 mil 200 millones 925 mil 919 pesos, para cubrir el costo de todo tipo de servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público, requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.

El presupuesto destinado a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas es por un total de 773 millones 115 mil 375 pesos.

VOTACIÓN ESTIMADA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	46,843,466,730
Servicios Personales	16,991,274,504
Personal Educativo	9,904,687,383
Personal de Salud	2,294,883,702
Personal Ejecutivo*	4,791,703,419
Materiales y Suministros	773,115,375
Servicios Generales	1,200,925,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,143,739,824
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,972,569
Inversión Pública	1,273,842,033
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,863,896,995
Participaciones y Aportaciones	10,959,150,548
Deuda Pública	627,548,963

**Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.*

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos

Para el capítulo de Inversión pública se propone destinar recursos por 1 mil 273 millones 842 mil 033 pesos, que tendrán impacto directo en obras públicas en beneficio de los habitantes del Estado de Tabasco.

Se propone un gasto de 9 millones 972 mil 569 pesos, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades normales de operación.

Para el rubro del pago de la deuda pública que incluye amortización, intereses y coberturas se destinan 627 millones 548 mil 963 pesos.

5.2 Administrativa

De igual forma el CONAC establece que, "La Clasificación Administrativa", tiene como propósitos básicos, identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del Sector Público de cada orden de gobierno.

Poderes y Órganos Autónomos

El proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017 de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos suman 1 mil 801 millones 961 mil 053 pesos.

Las asignaciones presupuestarias asignadas para el Poder Legislativo, comprendido por el H. Congreso del Estado de Tabasco y Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), alcanzan los 405 millones 455 mil 384 pesos.

El Poder Judicial estima ejercer 450 millones 904 mil 164 pesos.

Para los Órganos Autónomos se prevé en su conjunto un presupuesto de 945 millones 601 mil 505 pesos.

Poder Ejecutivo

El gasto propuesto para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017, es de 45 mil 037 millones 275 mil 677 pesos.

Este gasto se encuentra orientado a las estrategias y líneas de acción contenidas en el PLED 2013-2018. Destacan por su importancia en la asignación presupuestaria los siguientes:

Las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado tienen asignado un presupuesto de 32 mil 994 millones 287 mil 169 pesos, Órganos Desconcentrados 707 millones 598 mil 545 pesos y Organismos Descentralizados por 11 mil 335 millones 389 mil 963 pesos.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, contempla el importe que corresponde a los conceptos de participaciones y aportaciones a municipios, deuda pública y otras provisiones; el monto correspondiente suma la cantidad de 11 mil 596 millones 553 mil 859 pesos.

Empresas de Participación Mayoritaria Estatal

Para el año 2017 la Administración Portuaria Integral tiene una asignación presupuestal de 4 millones 230 mil pesos. Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto del Deporte de Tabasco.

MONTOS ESTIMADOS	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	46,843,466,730
Poder Legislativo	405,455,384
<i>H. Congreso del Estado</i>	<i>334,060,313</i>
<i>Órgano Superior de Fiscalización del Estado</i>	<i>71,395,071</i>
Poder Judicial	450,904,164
Órganos Autónomos	945,601,505
<i>Tribunal de lo Contencioso Administrativo</i>	<i>18,502,640</i>
<i>Comisión Estatal de Derechos Humanos</i>	<i>20,301,503</i>
<i>Fiscalía General del Estado de Tabasco</i>	<i>703,034,210</i>
<i>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</i>	<i>154,500,000</i>
<i>Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	<i>29,638,152</i>
<i>Tribunal Electoral de Tabasco</i>	<i>19,625,000</i>
Poder Ejecutivo	45,037,275,677
<i>Dependencias</i>	<i>32,994,287,169</i>
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>11,335,389,963</i>
<i>Órganos Desconcentrados</i>	<i>707,598,545</i>
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000
<i>Administración Portuaria Integral</i>	<i>4,230,000</i>

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.3 Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la Administración Pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Finalidad Gobierno

A este grupo de funciones se propone destinar 6 mil 537 millones 904 mil 650 pesos, lo que representa 14% del total.

Se destaca el gasto programado en el rubro de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior con un monto de 1 mil 864 millones 556 mil 774 pesos y la Coordinación de la Política de Gobierno, con un monto de 1 mil 778 millones 052 mil 902 pesos.

Desarrollo Social

Los recursos para apoyar las acciones orientadas al Desarrollo Social durante el 2017, ascienden a 27 mil 157 millones 785 mil 506 pesos, que representan el 58% del total.

Las funciones comprendidas en este grupo, entre otras, se orientan a la provisión de servicios a la población en materia de protección social, educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad y protección ambiental que, en conjunto suman, 25 mil 941 millones 803 mil 261 pesos.

Es en este rubro donde, se incluyen los programas de atención a grupos vulnerables, entrega de útiles escolares y libros de texto.

Desarrollo Económico

El gasto que se propone en el 2016 para este grupo de funciones suma 1 mil 710 millones 217 mil 932 pesos, que representa el 3.6% del programable total. Por su importancia destacan las provisiones para desarrollo agropecuario, silvicultura, pesca y caza, asuntos económicos, comerciales y laborales en general y transporte que en conjunto alcanzan la cifra de 1 mil 567 millones 337 mil 193 pesos y que, concentra el 91.6% de la totalidad de esta finalidad.

Otras no clasificadas en funciones anteriores

Este rubro representa el 24.4% de total del Clasificador Funcional del Gasto y suma la cantidad de 11 mil 437 millones 558 mil 642 pesos, de los cuales las transferencias, participaciones y aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno por la cantidad de 10 mil 810 millones 009 mil 679 pesos, ocupan el renglón de mayor impacto.

MONTO ESTIMADO	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	46,843,466,730
Gobierno	6,537,904,650
<i>Legislación</i>	407,731,311
<i>Justicia</i>	1,521,198,177
<i>Coordinación de la Política de Gobierno</i>	1,778,052,902
<i>Asuntos Financieros y Hacendarios</i>	576,442,231
<i>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</i>	1,864,556,774
<i>Otros Servicios Generales</i>	389,923,255
Desarrollo Social	27,157,785,506
<i>Protección Ambiental</i>	1,141,775,509
<i>Vivienda y Servicios a la Comunidad</i>	1,100,633,070
<i>Salud</i>	6,210,608,956
<i>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</i>	449,614,981
<i>Educación</i>	15,990,456,933
<i>Protección Social</i>	1,498,328,792
<i>Otros Asuntos Sociales</i>	766,367,265
Desarrollo Económico	1,710,217,932
<i>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</i>	425,372,595
<i>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</i>	721,495,797
<i>Transporte</i>	420,468,801
<i>Comunicaciones</i>	21,081,164
<i>Turismo</i>	92,571,305
<i>Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	29,228,270
Otras no Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,437,558,642
<i>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</i>	627,548,963
<i>Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</i>	10,810,009,679

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.4 Por Tipo de Gasto

De acuerdo al CONAC, el Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas, que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos
4. Pensiones y Jubilaciones
5. Participaciones

A continuación se conceptualizan y explican las siguientes categorías:

Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

En esta clasificación se incorporan todos los sueldos y salarios vinculados a la operación de las dependencias y entidades, destacan de sobremanera los pagos realizados al magisterio, personal médico, enfermeras y personal de seguridad pública entre otros.

De igual forma se incluyen los pagos por combustibles, servicios de energía eléctrica, telefonía, arrendamientos y otros materiales y suministros vinculados directamente al desempeño de las funciones de las dependencias y entidades. También se incluyen los subsidios a la producción entre otros.

El gasto corriente previsto en este Proyecto de Presupuesto 2017 suma la cantidad de 36 mil 549 millones 469 mil 245 pesos y representa un 78.02% del total por tipo de gasto.

Cabe mencionar que en este Proyecto de Presupuesto se clasifican los sueldos del magisterio y del personal de salud como parte del gasto corriente en concordancia con el clasificador por tipo de gasto emitido por el CONAC publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2010 y con el cual se da cumplimiento al artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2008.

De igual forma las transferencias a municipios se consideran en este rubro.

Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

El Gasto de Capital comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

En el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016 el Gasto de Capital representa el 9.5% del total por tipo de gasto.

Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector público y privado y que representa el 1.34% del total.

Pensiones y Jubilaciones

En ejercicios fiscales anteriores comprendía el subsidio otorgado al pago de pensiones y jubilaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), que derivado de las reformas a la Ley de Seguridad Social del Estado, ya no es necesario, en virtud de estar cubiertas con las aportaciones patronales y de los trabajadores.

Participaciones

Comprende las transferencias referentes al fondo municipal de participaciones y representa el 11.14% del total.

MONTO ESTIMADO		%
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	46,843,466,730	100%
Gasto Corriente	36,549,469,245	78.02%
Gasto de Capital	4,449,882,674	9.50%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	627,548,963	1.34%
Pensiones y Jubilaciones	0	
Participaciones	5,216,565,848	11.14%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos

5.5 Geográfica

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación geográfica, que agrupa las previsiones de gasto con base a: su destino geográfico en términos de municipios y regiones.

MONTO ESTIMADO	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	46,843,466,730
Balancán	258,391,554
Cárdenas	517,329,244
Centla	307,462,947
Centro	4,998,211,201
Comalcalco	562,176,490
Cunduacán	337,683,027
Emiliano Zapata	218,542,160
Huimanguillo	438,530,925
Jalapa	195,873,162
Jalpa de Méndez	253,084,924
Jonuta	185,180,430
Macuspana	494,651,389
Nacajuca	287,010,118
Paraiso	276,068,664
Tacotalpa	220,527,906
Teapa	237,544,963
Tenosique	275,265,621
Alcance Estatal	32,115,618,123
Alcance Municipal	3,603,519,716
Alcance Nacional	17,205,303
Alcance Regional	1,043,588,862

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos

5.6. De Género

De la misma forma de conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base a su destino por género, diferenciando entre hombres y mujeres.

Para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres se ha integrado la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre las políticas públicas y programas de gobierno, así como la adecuada financiación de proyectos específicos.

Por ello, esta administración se esforzara en revisar sistemáticamente como se benefician las mujeres de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para asegurar la igualdad de acceso a los gastos del sector público.

Este trabajo requiere de procesos de sensibilización política sobre la importancia de mejorar la condición de las mujeres con capacitación constante a los funcionarios respecto a la equidad de género, así como la difusión e implementación de políticas públicas enfocadas a la equidad de género.

MONTOSTIMADO	MUJERES	HOMBRES
CLASIFICACIÓN POR GÉNERO Y PROGRAMA	23,706,950,279	23,136,516,452
Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	50,197,518	48,561,377
Fondo Municipal de Participaciones	2,600,821,148	2,516,049,801
Erogaciones Contingentes	783,495,934	783,495,934
Costo Financiero de la Deuda	319,182,414	308,366,549
Apoyo a la Cultura	22,546,700	20,126,296
Recreación	1,037,188	1,036,907
Cultura Física y Deporte	26,469,017	17,022,660
Atención a la Demanda Social Educativa	5,602,852,452	5,267,894,534
Igualdad de Oportunidades de Educación	423,079,326	456,314,718
Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	207,986,226	216,531,925
Ordenamiento Territorial	4,231,205	4,231,205
Vinculación para el Desarrollo Educativo	916,813	885,247
Servicios de Salud Pública	133,524,029	129,465,543
Servicios de Atención Médica	190,791,864	178,718,077
Formación de Capital Humano para la Salud	1,309,465	1,264,418
Transportes	53,889,823	51,716,983
Legislación	125,814,923	208,245,390
Fiscalización	24,060,245	47,334,826
Impartición de Justicia	152,457,807	146,930,835
Organización de Procesos Electorales	78,529,803	75,970,197
Procesos Electorales	9,978,850	9,646,150
Impartición de Justicia Administrativa	9,467,620	9,035,020
Sistema de Protección Social en Salud	817,288,804	817,342,756
Protección Civil	2,365,342	2,264,658
Atención a Personas con Discapacidad	7,158,738	6,904,702
Asistencia a Adultos Mayores	1,488,172	3,472,400
Atención a Familias y Población Vulnerable	245,203,254	165,406,222
Bienestar Alimentario y Nutricional	90,593,558	52,443,309
Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	13,337,280	16,300,872

MONTO ESTIMADO	MUJERES	HOMBRES
Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia	357,286,241	345,747,969
Registro e Identificación de la Población.	508,476	491,524
Desarrollo Agrícola	23,241,599	53,350,255
Desarrollo Pecuário	4,322,671	26,310,695
Desarrollo Pesquero	1,249,652	9,261,848
Desarrollo Forestal	135,982	134,018
Desarrollo Acuicola	353,566	2,846,434
Apoyo Turístico	7,247,839	6,939,322
Apoyo Al Fomento Artesanal	11,279,847	11,279,847
Desarrollo Económico	96,406,289	96,406,289
Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	3,208,748	3,211,325
Apoyo Al Empleo	21,888,218	18,081,571
Vivienda	98,984,279	76,814,165
Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	124,785,970	291,631,347
Desarrollo de Agronegocios	922,199	2,066,301
Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	35,000,000	35,000,000
Desarrollo Tecnológico e Innovación de Sectores Estratégicos y Mipymes Agroindustriales y Tradicionales.	5,125,000	5,125,000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	10,169,763	9,819,906
Arbitraje Médico	3,410,798	3,265,611
Seguridad Social	5,630,523	4,993,088
Infraestructura para Agua Potable	51,000,012	48,999,988
Drenaje y Alcantarillado	267,229,878	256,750,149
Urbanización	379,146,079	365,337,857
Carreteras	54,712,667	53,057,396
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	153,632,438	153,632,438
Infraestructura para el Turismo	26,290,902	25,209,098
Tecnologías de la Información	355,854	340,746
Adquisición de Bienes Muebles	4,736,731	4,539,238
Infraestructura para el Desarrollo Social	131,133,756	126,740,069
Actividades de Apoyo Administrativo	6,368,595,945	6,182,628,604
Gastos de Administración	1,248,145,780	1,207,301,652
Modernización de la Planeación Educativa	144,246,869	150,808,336
Política de los Derechos Humanos	10,318,905	9,982,598
Equidad de Género	6,943,059	6,647,516
Evaluación del Desempeño	268,817	356,183
Desarrollo de Municipios	2,048,959,409	1,978,428,558

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos

TERCERO. Que del análisis del documento que contiene dicho Proyecto, se advierte:

Que el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos, así como los recursos destinados a la Deuda Pública y a los diecisiete Municipios del Estado.

CUARTO. Que en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el Estado, procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, advirtiendo que en caso concreto, existe congruencia entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017.

QUINTO. Que de acuerdo a la Exposición de Motivos anteriormente transcrita el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo y que además atiende al cumplimiento, de los principios de armonización contable, presupuesto basado en resultados y, medición y evaluación del gasto público. Al mismo tiempo representa la base que permitirá a futuras Administraciones continuar evolucionando a este nuevo modelo de cultura organizacional.

SEXTO. Por todo lo anterior se advierte que el Presupuesto General de Egresos, satisface los requisitos legales, encontrándose que los montos propuestos señalados en el anexo I, están debidamente orientados y justificados.

SÉPTIMO. Que en tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de los numerales 38 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, que facultan al Poder Legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco; se emite y se somete a la consideración del pleno el siguiente:

DECRETO 034

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017 son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para las entidades y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas.

Artículo 2.- La asignación, el ejercicio, el seguimiento, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2017, se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia, sin detrimento de la observancia en la aplicación de la legislación federal cuando sea el caso, además de las contenidas en este Presupuesto.

Será facultad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, observar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

Artículo 3.- Para efectos del presente Presupuesto se entenderá por:

I.- Adecuaciones presupuestarias: Modificaciones a la estructura funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto General de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

II.- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los ejecutores de gasto, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III.- Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

IV.- Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.

V.- Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a los ejecutores de gasto.

VI.- Capítulo de gasto: El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los ejecutores de gasto.

VII.- Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes ejecutores de gasto. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VIII.- Clasificación por Objeto del Gasto: La que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica por objeto del gasto.

Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

IX.- Clasificación Económica: La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.

X.- Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XI.- Disciplina presupuestaria: La directriz de política de gasto que obliga a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entidades y órganos autónomos a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.

XII.- Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XIII. Eficacia en la aplicación del gasto público: Lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV.- Eficiencia en el ejercicio del gasto público: Al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Presupuesto.

XV.- Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del ámbito estatal, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto General de Egresos del Estado.

XVI.- Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales y demás entidades, sin importar la forma en que sean identificadas, previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

XVII.- Estructura Ocupacional: Las plazas registradas en el inventario de plazas o plantillas, autorizado en los términos de las disposiciones aplicables.

XVIII.- Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan

Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

XIX.- Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XX.- Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan los ejecutores de gasto tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo

también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXI.- Gasto Neto Total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto General de Egresos del Estado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

XXII.- Gasto No Programable: Las erogaciones del Estado que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXIII.- Gasto Programable: Las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

XXIV.- Gasto Total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto General de Egresos del Estado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

XXV.- Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.

XXVI.- Órganos Autónomos: Los entes públicos con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración.

XXVII.- Percepciones extraordinarias: Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de este Presupuesto.

XXVIII.- Percepciones ordinarias: Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos autónomos donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.

XXIX.- Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres en circunstancias similares que los hombres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

XXX.- Presupuesto: El Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017.

XXXI.- Presupuesto basado en resultados: Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

XXXII.- Subejercicio de gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XXXIII.- Transversalidad de género: Es una estrategia que considera las necesidades de los diversos sectores de la población de forma integral. Una política de género parte de un diagnóstico participativo que permite conocer las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres beneficiarios, de manera que la asignación de recursos responda a la problemática específica de cada sector, incluyendo en todas las fases del proyecto tanto a hombres como a mujeres.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4.- La Secretaría de Planeación y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, para efectos administrativos y de establecer, con la participación de la Secretaría de Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que aseguren su correcta aplicación y el apego a los criterios establecidos en el artículo 1 de este Presupuesto.

Artículo 5.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 6.- El presente Presupuesto, tiene como fuente de financiamiento ingresos federales y estatales, que se integran de la siguiente forma:

MONTO ESTIMADO		%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	46,843,466,730	100.00%
Participaciones Federales (Ramo 28)	20,939,675,689	44.70%
Ingresos Estatales	4,146,849,025	8.85%
Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)	13,678,340,498	29.20%
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,200,000,000	13.24%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,878,601,518	4.01%

Por concepto de devoluciones de impuestos federales y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, como seguimiento a la política implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los dos últimos ejercicios fiscales, el Impuesto sobre la Renta que se paga al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la nómina de los trabajadores al servicio del Estado será cien por ciento participable. Por lo anterior, este concepto forma parte de las fuentes de financiamiento que integran el presente presupuesto, mismo que se estimó en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017 por un total de 1 mil 417 millones 128 mil 011 pesos.

Artículo 7.- Los ejecutores de gasto deberán planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto del gasto público con perspectiva y transversalidad de género.

Artículo 8.- En la ejecución del gasto público, los ejecutores de gasto, deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y en los programas sectoriales e institucionales que deriven del mismo, así como a la estructura programática-presupuestaria aprobada en este Presupuesto.

Artículo 9.- Los titulares de las dependencias y de sus órganos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Presupuesto.

El Órgano Superior de Fiscalización, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, además de los órganos con autonomía constitucional, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

CAPÍTULO III

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 10.- El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados, y asciende a la cantidad de \$46,843'466,730 (Cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), que se integran por:

- I.- \$25,086'524,714 (Veinticinco mil ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) que corresponde a ingresos provenientes de participaciones que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la federación y los demás fondos participables, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos estatales;
- II.- \$13,678'340,498 (Trece mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), que provienen de los fondos de aportaciones del ramo general 33;
- III.- \$6,200'000,000 (Seis mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) de los convenios que se suscriban con la federación y programas federales; y
- IV.- \$1,878'601,518 (Un mil ochocientos setenta y ocho millones seiscientos un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) de recursos transferidos por la federación.

Los importes que se citan en las fracciones anteriores son estimaciones y, a excepción de los impuestos, derechos, aprovechamientos y otros ingresos estatales, están sujetos a la distribución que se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

Artículo 11.- Las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Legislativo serán por un total de \$405'455,384 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
PODER LEGISLATIVO	405,455,384
H. Congreso del Estado	334,060,313
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	71,395,071

En las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Legislativo, las que correspondan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado se sujetarán a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Artículo 12.- Las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Judicial serán por un total de \$450'904,164 (Cuatrocientos cincuenta millones novecientos cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
PODER JUDICIAL	450,904,164
PODER JUDICIAL	450,904,164

Artículo 13.- Las asignaciones para los órganos autónomos suman en total \$945'601,505 (Novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	945,601,505
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	18,502,640
Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,301,503
Fiscalía General del Estado de Tabasco	703,034,210
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	154,500,000
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29,638,152
Tribunal Electoral de Tabasco	19,625,000

En las asignaciones presupuestarias para los órganos autónomos, las que correspondan al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco incluyen el gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos, de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; en el caso de resultar economías derivado de los gastos que se efectúen a cuenta del Instituto Nacional Electoral, los recursos asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco para este fin, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Artículo 14.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las dependencias del Ejecutivo del Estado ascienden a un total de \$32,994'287,169 (Treinta y dos mil novecientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	32,994,287,169
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	28,561,486
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	156,984,895
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	215,172,607
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	693,859,402
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065
Secretaría Técnica	55,300,768
Secretaría de Educación	11,199,281,181
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	89,654,304

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	438,949,912
Gubernatura	61,407,394
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	860,368,845
Secretaría de Planeación y Finanzas	568,072,014
<i>Convenio - Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	158,995,217
<i>Deuda Pública - Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	627,548,963
<i>Transferencia a Municipios - Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	9,243,017,811
<i>Otras Provisiones - Secretaría de Planeación y Finanzas</i>	1,566,991,868
Secretaría de Administración	870,284,870
Secretaría de Contraloría	118,151,088
Secretaría de Desarrollo Social	740,386,819
Secretaría de Gobierno	433,731,422
Secretaría de Seguridad Pública	2,079,158,514
Secretaría de Salud	2,764,935,724

Los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen pago de convenios y el gasto no programable, en el que está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, por la cantidad de 9 mil 243 millones 017 mil 811 pesos; la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos, asciende a 627 millones 548 mil 963 pesos; asimismo incluyen 1 mil 566 millones 991 mil 868 pesos para otras provisiones.

Artículo 15.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los órganos desconcentrados del Estado ascienden a un total de \$707'598,545 (Setecientos siete millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

	707,598,545
Central de Maquinaria de Tabasco	107,302,901
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ)	45,183,941
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	51,923,792
Comisión Estatal Forestal	27,636,395
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	16,536,470
Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,509,954
Instituto de la Juventud de Tabasco	15,738,852
Instituto del Deporte de Tabasco	88,638,809
Junta Estatal de Caminos	222,147,357
Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,074,939
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	7,759,275
Servicio Estatal de Empleo	52,510,516

Artículo 16.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los organismos descentralizados del Estado ascienden a un total de \$11,335'389,963 (Once mil trescientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	11,335,389,963
Central de Abasto de Villahermosa	14,173,778
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,437,850,216
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	123,466,697
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)	315,623,594
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,006,937,265
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTET)	18,978,270
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	138,323,900
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,647,798
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	60,063,897
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	10,623,611
Instituto de Vivienda de Tabasco	162,354,225
Instituto Estatal de Cultura	273,351,030
Instituto Estatal de las Mujeres	30,968,678
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,559,694
Instituto Registral del Estado de Tabasco	25,660,349
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	18,186,232
Instituto Tecnológico Superior de Centla	52,379,868
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	84,257,754
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	52,687,692
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	58,463,029
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	54,737,252
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	55,690,581
Museo Interactivo Papagayo	18,762,074
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,634,631,560
Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,617,892,575
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TABASCO)	659,342,869
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	65,312,485
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,837,193,191
Universidad Politécnica del Centro	30,320,918
Universidad Politécnica del Golfo de México	39,790,446
Universidad Politécnica Mesoamericana	22,832,240
Universidad Popular de la Chontalpa	166,958,292
Universidad Tecnológica de Tabasco	116,171,831
Universidad Tecnológica del Usumacinta	31,519,662

Artículo 17.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a un total de \$4'230,000 (Cuatro millones doscientos treinta mil pesos 00/100). Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto del Deporte de Tabasco.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	4,230,000
Administración Portuaria Integral	4,230,000

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

Artículo 18.- El Presupuesto, de conformidad con la clasificación programática se divide en Gasto Programable que asciende a la cantidad de 39 mil 433 millones 296 mil 055 pesos que incluye las asignaciones correspondientes a los programas presupuestarios así como los conceptos específicos; y Gasto No Programable, rubro que asciende a la cantidad de 7 mil 410 millones 170 mil 675 pesos, que corresponden al servicio de la deuda, las transferencias por participaciones federales y estatales a los municipios y otras provisiones.

Artículo 19.- En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, y las empresas de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2017, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Artículo 20.- El presupuesto basado en resultados se adoptará gradual y progresivamente en las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas y las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21.- Para efecto de dar cumplimiento al artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley en cita, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno y demás ordenamientos jurídicos en la materia, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, se presenta con la siguiente clasificación:

- a. Por Objeto del Gasto
- b. Administrativa
- c. Funcional
- d. Por tipo de Gasto

Artículo 22.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación económica y por objeto del gasto, se distribuye a nivel de capítulo de gasto de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	46,843,466,730
Servicios Personales	16,991,274,504
Personal Educativo	9,904,687,383
Personal de Salud	2,294,883,702
Personal Ejecutivo*	4,791,703,419
Materiales y Suministros	773,115,375
Servicios Generales	1,200,925,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,143,739,824

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,972,569
Inversión Pública	1,273,842,033
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,863,896,995
Participaciones y Aportaciones	10,959,150,548
Deuda Pública	627,548,963

*Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.

Artículo 23.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación administrativa se distribuye conforme a la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
Poder Legislativo	46,843,466,730
H. Congreso del Estado	405,455,384
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	334,060,313
Poder Judicial	71,395,071
Órganos Autónomos	450,904,164
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	945,601,505
Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,502,640
Fiscalía General del Estado de Tabasco	20,301,503
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	703,034,210
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	154,500,000
Tribunal Electoral de Tabasco	29,638,152
Poder Ejecutivo	19,625,000
Dependencias	45,037,275,677
Organismos Descentralizados	32,994,287,169
Órganos Desconcentrados	11,335,389,963
Empresas de Participación Mayoritaria	707,598,545
Administración Portuaria Integral	4,230,000
	4,230,000

Artículo 24.- La clasificación funcional, distribuye los recursos públicos que integran el Presupuesto de Egresos de Estado, de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	
Gobierno	46,843,466,730
Desarrollo Social	6,537,904,650
Desarrollo Económico	27,157,785,506
Otras no Clasificadas en las Funciones Anteriores	1,710,217,932
	11,437,558,642

Artículo 25.- El Presupuesto, de acuerdo a su clasificación por tipo de gasto, se distribuye en:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
Gasto Corriente	46,843,466,730
Gasto de Capital	36,549,469,245
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,449,882,674
	627,548,963

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO**

Pensiones y Jubilaciones

0

Participaciones

5,216,565,848

Artículo 26.- La clasificación programática, por función del gasto, económica, geográfica y de género del presupuesto de egreso del Estado de Tabasco incorpora los programas de los entes públicos desglosados en los Anexos.

Artículo 27.- Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos suman un total de 510 millones 965 mil 816 pesos. Las asignaciones presupuestarias a éstos fideicomisos públicos se detallan en los Anexos.

Artículo 28.- Las asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017 ascienden a la cantidad de 68 millones 450 mil pesos que se detallan en los Anexos.

Artículo 29.- Las erogaciones previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo correspondiente.

Artículo 30.- Las previsiones para atender desastres naturales y otros siniestros se distribuyen de acuerdo al Anexo.

Artículo 31.- El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de 76 millones 778 mil 709 pesos y se distribuye de la siguiente manera:

	ASIGNACIÓN	FINANCIAMIENTO	
	PRESUPUESTARIA (A+B)	ORDINARIO (A)	ADICIONAL (B)
PARTIDOPOLÍTICO	76,778,709	53,745,097	23,033,612
Morena	10,705,011	7,414,495	3,290,516
MC	5,156,050	1,865,534	3,290,516
PAN	6,218,584	2,928,068	3,290,516
PT	5,589,504	2,298,988	3,290,516
PRI	18,792,002	15,501,486	3,290,516
PVEM	11,139,104	7,848,588	3,290,516
PRD	19,178,454	15,887,938	3,290,516

Artículo 32.- La asignación presupuestaria que corresponde a los proyectos de inversión pública para el Ejercicio Fiscal 2017 es de 1 mil 273 millones 842 mil 033 pesos misma que se incluye en los Anexos.

Artículo 33.- En los anexos se desglosan los beneficiarios por sector así como los programas destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO V**DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

Artículo 34.- Los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 son los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo

establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a administrar, transferir y ejercer la cantidad estimada de \$13,678'340,498 (Trece mil seiscientos setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33	13,678,340,498
Para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	7,139,475,601
<i>Servicios Personales</i>	6,434,224,950
<i>Otros de Gasto Corriente</i>	537,357,443
<i>Gasto de Operación</i>	167,893,208
Para los Servicios de Salud	2,367,386,586
Para la Infraestructura Social	1,352,180,486
<i>Entidades</i>	163,903,905
<i>Municipal</i>	1,188,276,581
Para el Fortalecimiento de los Municipios	1,320,976,878
Múltiples	535,359,368
<i>Asistencia Social</i>	228,094,492
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	174,541,461
<i>Infraestructura Educativa Media Superior</i>	14,702,491
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	118,020,924
Para la Educación Tecnológica y para Adultos	176,416,706
<i>Educación Tecnológica</i>	107,138,326
<i>Educación de Adultos</i>	69,278,380
Para la Seguridad Pública de los Estados	159,782,524
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	626,762,349

Artículo 35.- Los recursos federales de los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 ministrados por la Federación a la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberán ser ejercidos conforme a la normatividad aplicable. Dichos recursos del erario Federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes y, realizará los ajustes que correspondan en el presupuesto.

Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Artículo 36.- Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios y transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas, ascienden a \$8,078'601,518 (Ocho mil setenta y ocho millones seiscientos un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de acuerdo a los Anexos.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán previa recepción y de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Convenios.

Artículo 37.- Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Estado y a los Municipios, a través de las tesorerías correspondientes, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Estado o Municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 38.- Las asignaciones previstas para los municipios del Estado importan la cantidad de \$9,243'017,811 (Nueve mil doscientos cuarenta y tres millones diecisiete mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.).

Artículo 39.- Las Participaciones de la Federación se estiman en \$20,939'675,689 (Veinte mil novecientos treinta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$5,216,565,848 (Cinco mil doscientos dieciséis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) corresponden a las participaciones que se transfieren a municipios y se detallan en el Anexo.

Artículo 40.- Las Aportaciones a los Municipios del Estado tendrán la distribución que se detalla en los Anexos, de acuerdo a los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 41.- Se asignan recursos por un importe de \$260'770,397 (Doscientos sesenta millones setecientos setenta mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los programas destinados a la mitigación y adaptación para el cambio climático (Información contenida en el Anexo).

Artículo 42.- Se asignan recursos que serán destinados para la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

CAPÍTULO VI

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 43.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas con las que cuenta la administración pública estatal centralizada, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el Anexo; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 44.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I.- A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Presupuesto; el sobre-ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria;

II.- Abstenerse a contraer obligaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto de egresos aprobado; Al tabulador de plazas y salarios 2017, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las disposiciones aplicables;

III.- A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 45.- El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 46.- El subsistema de educación estatal correspondiente a plazas y remuneraciones del magisterio se desglosa en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 47.- El gasto de servicios personales deberá atender lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

Artículo 48.- El presupuesto asignado para el pago de resoluciones por autoridad competente suman un total de \$48'722,495 (Cuarenta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), mismas que se detallan en el Anexo.

CAPÍTULO VII

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 49.- El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco es de \$6,256'654,221 (Seis mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), con fecha de corte al 30 de septiembre de 2016.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	1 ER TRIMESTRE	2 DO TRIMESTRE	3 ER TRIMESTRE	4 TO TRIMESTRE
COSTO DE LA DEUDA	627,548,963	155,273,971	155,766,754	155,240,166	161,268,072
Amortización de la Deuda	129,548,963	32,273,971	32,766,754	32,240,166	32,268,072
Intereses de la Deuda Pública	492,000,000	123,000,000	123,000,000	123,000,000	123,000,000
Costo por coberturas	6,000,000				6,000,000

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria de \$627'548,963 (Seiscientos veintisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de capital en \$129,548,963 (Ciento veintinueve millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), al pago de intereses en \$492'000,000 (Cuatrocientos noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.) y al costo por coberturas por \$6'000,000 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

La composición de dicha asignación será ejercida de conformidad con los Anexos del presente Decreto.

Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

CAPÍTULO VIII

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 51.- Los Ejecutores de Gasto, a través de sus titulares, deberán sujetarse a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, debiendo administrarlos y ejercerlos en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada concepto de gasto, asignarlos a los fines y resultados para los que fueron autorizados, siendo responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en sus proyectos y programas.

Artículo 52.- Con base a la disciplina presupuestaria y los criterios de responsabilidad hacendaria, en caso de existir ahorros presupuestarios, se podrán realizar erogaciones con cargo a las mismas para el pago de pasivos circulantes y otras erogaciones.

Artículo 53.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para lo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En el caso que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir el principio de sostenibilidad del balance presupuestario, se deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, informando a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 54.- Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades, se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de este Presupuesto, los saldos del ejercicio presupuestario.

En lo que respecta a los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los

programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 55.- La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada deberán ser concentradas en la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos señalados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables. El incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la Contraloría por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas para que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto; de lo contrario se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

CAPÍTULO IX

DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Artículo 56.- Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

- I.- Los salarios de los servidores públicos de confianza, mandos medios y superiores, y niveles homólogos, se sujetarán a los montos del tabulador aprobado en este Presupuesto.
- II.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.
- III.- Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario de acuerdo con la legislación aplicable.
- IV.- Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización

requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

- V.- Las comisiones de personal nacionales y al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial.
- VI.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado.
- VII.- No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración, o determinar su destino final, según corresponda;
- VIII.- Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables.
- IX.- Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente. Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 57.- Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a las Secretaría de Planeación y Finanzas en los primeros quince días al término de cada mes sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 58.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I.- A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Decreto; el sobre-ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria. En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la Contraloría por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- II.- Al tabulador de plazas y sueldos 2017, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las disposiciones aplicables.
- III.- A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal, autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 59.- La Secretaría de Planeación y Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y las empresas de participación estatal mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Presupuesto, así como la ejecución en dicha competencia del Presupuesto.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del presente Presupuesto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y las empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

CAPÍTULO X

DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

Artículo 60.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informará en un plazo de hasta 35 días hábiles después de haber terminado cada trimestre, la evolución del gasto a que se refiere el artículo 54 del presente Presupuesto. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal, así como la evolución de la deuda pública y el patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 61.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos del Poder Ejecutivo y los órganos autónomos en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los

programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales correspondientes. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 62.- El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables, y éstas se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado.

Cuando se considere necesario, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Artículo 63.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 64.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Planeación y Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 65.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 66.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES

Artículo 67.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil diecisiete, formando parte del mismo los anexos adjuntos.

SEGUNDO. Quedan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación y Finanzas informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingreso o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en este Presupuesto, incluyendo los que se deriven de convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos.

CUARTO.- La información financiera y presupuestal adicional anexa al presente Decreto así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2017, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación y Finanzas en los medios electrónicos oficiales.

QUINTO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y éstas serán entregadas en dos exhibiciones.

SEXTO.- Para efectos de las disposiciones que en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria no se encuentren contenidas en el presente Decreto, serán aplicables las correspondientes en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad vigente en la materia.

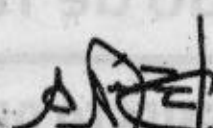
SÉPTIMO.- Los anexos que acompañan al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017 forman parte integrante de este Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE. DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

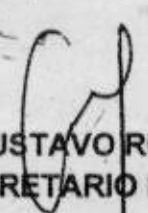
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

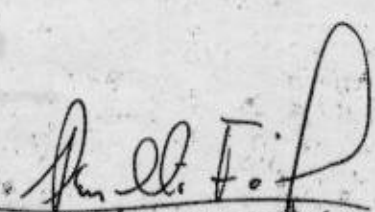
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL.
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2017

TOMO I

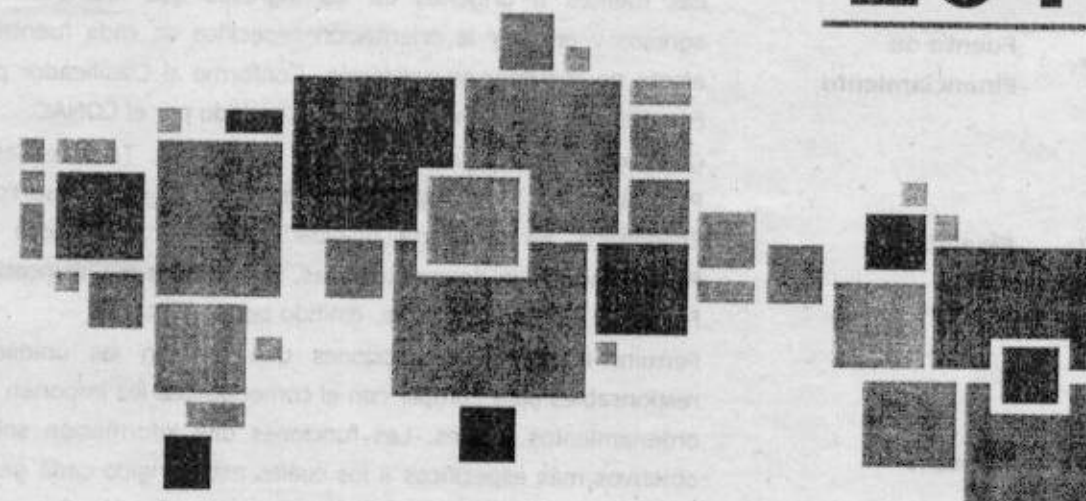
**INFORMACIÓN CONSOLIDADA
DE GASTO PROGRAMABLE**



Gobierno del
Estado de Tabasco

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2017



INFORMACIÓN
CONSOLIDADA DE
GASTO PROGRAMABLE

GLOSARIO

PAQUETE ECONÓMICO
2017



SIGLA DENOMINACIÓN

DESCRIPCIÓN

CP Capítulo de Gasto.

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.

CN: Concepto

Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.

FF: Fuente de
Financiamiento

Las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Conforme al Clasificador por Fuentes de Financiamiento Vigente, emitido por el CONAC.

FI: Finalidad

Comprende cuatro grandes grupos funcionales. Tres de Gasto Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. En la cuarta finalidad se clasifica el Gasto no Programable y se denomina Otras. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.

FN: Función

Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales. Las funciones dan información sobre objetivos más específicos a los cuáles está dirigido cada gasto que ejerce el gobierno. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.

SB: Subfunción

Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las unidades responsables de la APE. Cada función se divide en subfunciones que hablan de objetivos todavía más específicos de cada gasto. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.

CONAC:

El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
1000 Servicios Personales		16,991,274,504
	1100 Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	6,098,564,942
	1200 Remuneraciones Al Personal de Carácter Transitorio	448,325,545
	1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,788,283,650
	1400 Seguridad Social	1,632,578,094
	1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,724,779,581
	1600 Previsiones	658,773,561
	1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,639,969,131
2000 Materiales y Suministros		773,115,375
	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	101,130,923
	2200 Alimentos y Utensilios	289,215,223
	2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	6,327,926
	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	24,503,903
	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	47,448,970
	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	147,576,879
	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	131,356,943
	2800 Materiales y Suministros para Seguridad	2,000,000
	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	22,754,608
3000 Servicios Generales		1,200,925,919
	3100 Servicios Básicos	323,501,389
	3200 Servicios de Arrendamiento	150,699,864
	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	128,115,862
	3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,547,365
	3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	69,211,937
	3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	107,989,266
	3700 Servicio de Traslado y Viáticos	49,411,184
	3800 Servicios Oficiales	26,316,792
	3900 Otros Servicios Generales	309,532,261
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		12,143,739,824
	4100 Transferencias Internas y Asignaciones Al Sector Público	1,725,182,342
	4200 Transferencias Al Resto del Sector Público	9,114,235,310
	4300 Subsidios y Subvenciones	630,077,301
	4400 Ayudas Sociales	641,129,217
	4500 Pensiones y Jubilaciones	28,485,654
	4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
	4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
	4800 Donativos	0
	4900 Transferencias Al Exterior	4,630,000
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		9,972,569

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	7,732,669
	5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	73,500
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	95,000
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	160,000
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	0
	5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	666,000
	5700 Activos Biológicos	0
	5800 Bienes inmuebles	0
	5900 Activos Intangibles	1,245,400
6000 Inversión Pública		1,273,842,033
	6200 Obra Pública en Bienes Propios	1,273,842,033
	6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		2,863,896,995
	7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
	7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	290,365,016
	7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	2,573,531,979
8000 Participaciones y Aportaciones		10,959,150,548
	8100 Participaciones	5,617,340,891
	8300 Aportaciones	2,509,253,459
	9500 Convenios	2,832,556,198
9000 Deuda Pública		627,548,963
	9100 Amortización de la Deuda Pública	129,548,963
	9200 Intereses de la Deuda Pública	492,000,000
	9300 Comisiones de la Deuda Pública	0
	9400 Gastos de la Deuda Pública	0
	9500 Costo por Coberturas	6,000,000
	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0
		46,843,466,730

PARANTE ECONÓMICO
2017



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
Dependencias		32,994,287,169
	AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	28,561,486
	CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	156,984,895
	CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	215,172,607
	DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	693,359,402
	DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065
	EC Secretaría Técnica	55,300,768
	ED Secretaría de Educación	11,199,281,181
	ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	39,654,304
	ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	438,949,912
	GU Gobernatura	61,607,394
	OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	860,368,845
	PF Secretaría de Planeación y Finanzas	12,164,625,874
	SA Secretaría de Administración	870,284,870
	SC Secretaría de Contraloría	118,151,088
	SD Secretaría de Desarrollo Social	740,386,819
	SG Secretaría de Gobierno	433,731,422
	SP Secretaría de Seguridad Pública	2,079,158,514
	SS Secretaría de Salud	2,764,935,724
Órganos Desconcentrados		707,598,545
	CF Comisión Estatal Forestal	27,636,395
	CM Central de Maquinaria de Tabasco	107,302,901
	DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,509,954
	EE Servicio Estatal de Empleo	52,510,516
	ID Instituto del Deporte de Tabasco	88,638,809
	IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	15,738,852
	JE Junta Estatal de Caminos	222,147,357
	JP Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344
	RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	51,923,792
	SB Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	7,759,275
	SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,074,939
	TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	16,536,470
	YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941
Organismos Descentralizados		11,335,389,963
	AB Central de Abasto de Villahermosa	14,173,779
	AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
	AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,006,937,265



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
	BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,437,850,216
	CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	18,978,270
	CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,623,594
	CH Universidad Popular de la Chontalpa	166,958,292
	CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	123,466,697
	CU Instituto Estatal de Cultura	273,351,030
	DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	659,342,869
	FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,559,694
	FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,647,798
	IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	138,323,900
	IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcatco	94,257,754
	IM Instituto Estatal de las Mujeres	30,968,678
	RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,634,431,560
	ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,617,892,575
	IR Instituto Registral del Estado de Tabasco	25,660,349
	IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	10,623,611
	IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	18,186,232
	IV Instituto de Vivienda de Tabasco	162,354,225
	MP Museo Interactivo Papagayo	18,762,074
	PC Universidad Politécnica del Centro	30,320,918
	PM Universidad Politécnica Mesoamericana	22,832,240
	PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	60,063,897
	TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	52,379,868
	TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	55,690,581
	TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	54,737,252
	TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	58,463,029
	TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	52,687,692
	UG Universidad Politécnica del Golfo de México	39,790,446
	UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	65,312,485
	UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,837,193,191
	US Universidad Tecnológica del Usumacinta	31,519,662
	UT Universidad Tecnológica de Tabasco	116,171,831
		405,455,384
Poder Legislativo		
	HC H. Congreso del Estado	334,060,313
	OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	71,395,071
		450,904,164
Poder Judicial		
	PJ Poder Judicial	450,904,164

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
Órganos Autónomos		945,601,505
	CA Tribunal de lo Contencioso Administrativo	18,502,640
	CH Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,301,503
	FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	703,034,210
	IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	154,500,000
	IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29,638,152
	TE Tribunal Electoral de Tabasco	19,625,000
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000
	AP Administración Portuaria Integral	4,230,000
		46,843,466,730

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FINALIDAD	TOTAL
Gobierno	6,537,904,650
Desarrollo Social	27,157,705,506
Desarrollo Económico	1,710,217,932
Otras no Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,437,558,642
	46,843,466,730

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

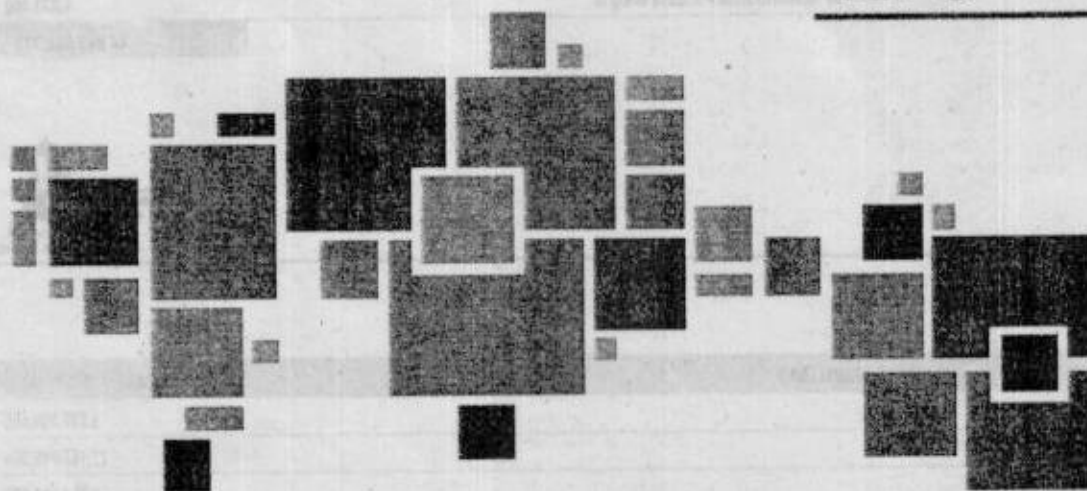
TIPO DE GASTO	TOTAL
Gasto Corriente	36,549,469,265
Gasto de Capital	4,449,882,674
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	627,548,963
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	5,216,565,848
	46,843,466,730



Gobierno del
Estado de Tabasco

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2017



FORMATOS DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS ARMONIZADOS

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
Dependencias	21,848,243,879	3,715,872,615	0	25,564,114,494
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	28,561,486	0	0	28,561,486
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	156,984,895	0	0	156,984,895
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	214,560,007	612,600	0	215,172,607
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	693,859,402	0	0	693,859,402
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	0	0	23,472,065
EC Secretaría Técnica	55,300,768	0	0	55,300,768
ED Secretaría de Educación	10,892,016,305	307,264,876	0	11,199,281,181
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	89,654,304	0	0	89,654,304
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	387,449,912	51,500,000	0	438,949,912
GU Gubernatura	61,407,394	0	0	61,407,394
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	115,884,909	744,483,936	0	860,368,845
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	2,443,795,154	2,310,660,042	0	4,754,455,198
SA Secretaría de Administración	369,144,870	1,140,000	0	370,284,870
SC Secretaría de Contraloría	118,151,088	0	0	118,151,088
SD Secretaría de Desarrollo Social	440,175,658	300,211,161	0	740,386,819
SG Secretaría de Gobierno	433,731,422	0	0	433,731,422
SP Secretaría de Seguridad Pública	2,079,158,514	0	0	2,079,158,514
SS Secretaría de Salud	2,764,935,724	0	0	2,764,935,724
Órganos Desconcentrados	599,279,118	108,319,427	0	707,598,545
CF Comisión Estatal Forestal	27,636,395	0	0	27,636,395
CM Central de Maquinaria de Tabasco	107,302,901	0	0	107,302,901
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,509,954	0	0	6,509,954
EE Servicio Estatal de Empleo	52,510,516	0	0	52,510,516
ID Instituto del Deporte de Tabasco	88,638,809	0	0	88,638,809
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	15,405,852	133,000	0	15,738,852
JE Junta Estatal de Caminos	114,377,294	107,770,063	0	222,147,357
JP Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344	0	0	5,635,344
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	51,923,792	0	0	51,923,792
SB Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	7,759,275	0	0	7,759,275
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,074,939	0	0	60,074,939
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	16,120,106	416,364	0	16,536,470
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la	45,183,941	0	0	45,183,941



ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
Naturaleza (Yomká)	45,183,941	0	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	10,709,699,331	625,690,632	0	11,335,389,963
AB Central de Abasto de Villahermosa	14,173,778	0	0	14,173,778
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409	0	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	382,957,238	623,980,027	0	1,006,937,265
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,437,850,216	0	0	1,437,850,216
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	18,978,270	0	0	18,978,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,623,594	0	0	315,623,594
CN Universidad Popular de la Chontalpa	166,958,292	0	0	166,958,292
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	123,466,697	0	0	123,466,697
CU Instituto Estatal de Cultura	273,351,030	0	0	273,351,030
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	657,632,264	1,710,605	0	659,342,869
FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de	22,559,694	0	0	22,559,694
FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,647,798	0	0	70,647,798
IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	138,323,900	0	0	138,323,900
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	84,257,754	0	0	84,257,754
IM Instituto Estatal de las Mujeres	30,968,678	0	0	30,968,678
RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,634,631,560	0	0	1,634,631,560
ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,617,892,575	0	0	2,617,892,575
IR Instituto Registral del Estado de Tabasco	25,660,349	0	0	25,660,349
IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	10,623,611	0	0	10,623,611
IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	18,186,232	0	0	18,186,232
IV Instituto de Vivienda de Tabasco	162,354,225	0	0	162,354,225
MP Museo Interactivo Paagayo	18,762,074	0	0	18,762,074
PC Universidad Politécnica del Centro	30,320,918	0	0	30,320,918
PM Universidad Politécnica Mesoamericana	22,832,240	0	0	22,832,240
PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	60,063,897	0	0	60,063,897
TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	52,379,868	0	0	52,379,868
TN Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	55,690,581	0	0	55,690,581
TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	54,737,252	0	0	54,737,252
TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	58,463,029	0	0	58,463,029
TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	52,687,692	0	0	52,687,692
UG Universidad Politécnica del Golfo de México	39,790,446	0	0	39,790,446
UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	65,312,485	0	0	65,312,485
UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,837,193,191	0	0	1,837,193,191
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	31,519,662	0	0	31,519,662

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
UT Universidad Tecnológica de Tabasco	116,171,831	0	0	116,171,831
Poder Legislativo	405,455,384	0	0	405,455,384
HC H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	334,060,313
OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	71,395,071	0	0	71,395,071
Poder Judicial	450,904,164	0	0	450,904,164
PJ Poder Judicial	450,904,164	0	0	450,904,164
Órganos Autónomos	945,601,505	0	0	945,601,505
CA Tribunal de lo Contencioso Administrativo	18,502,640	0	0	18,502,640
OH Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,301,503	0	0	20,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	703,034,210	0	0	703,034,210
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	154,500,000	0	0	154,500,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29,638,152	0	0	29,638,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	19,625,000	0	0	19,625,000
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000	0	0	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	4,230,000	0	0	4,230,000
	36,549,669,245	4,449,382,674	0	39,433,296,055



ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BENEFICIOS IMPUESTOS E INFINITIVOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES	TOTAL
Dependencias	15,713,845,953	520,526,841	943,274,855	981,961,873	7,712,600	2,819,262,112	10,314,082,802	31,308,466,236
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	26,743,812	396,000	1,373,897	2,047,777	0	0	0	28,561,486
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	35,043,998	2,275,945	117,421,268	2,243,686	0	0	0	156,984,895
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	62,225,796	4,140,100	11,441,053	105,706,794	612,600	31,044,264	0	215,172,607
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	166,688,163	9,280,510	9,348,733	49,448,215	0	9,256,150	450,017,631	693,859,402
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	19,063,997	420,320	2,238,671	1,749,077	0	0	0	23,472,065
EE Secretaría Técnica	66,118,185	1,299,237	3,658,517	4,224,829	0	0	0	55,300,768
ED Secretaría de Educación	9,904,687,383	26,021,281	233,517,105	179,315,449	0	548,480,087	0	10,892,016,305
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	70,975,432	2,181,000	7,703,189	8,794,683	0	0	0	89,654,304
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	63,257,189	4,077,044	24,485,612	6,380,378	0	206,999,739	80,250,000	387,447,912
GU Gobernatura	64,812,070	2,448,492	6,756,085	7,370,747	0	0	0	61,407,394
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	99,832,249	1,898,600	7,405,906	6,748,154	0	37,176,862	0	153,061,751
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	406,640,413	31,082,554	114,167,907	12,200,940	5,960,000	1,546,991,868	9,402,013,028	11,537,076,911
SA Secretaría de Administración	620,337,993	40,817,575	113,243,263	27,746,039	1,140,000	67,000,000	0	870,284,870
SC Secretaría de Contraloría	95,945,029	2,698,000	13,706,943	5,802,016	0	0	0	118,151,088
SD Secretaría de Desarrollo Social	59,746,762	3,074,466	4,160,263	320,736,157	0	352,311,161	356,010	740,386,819
SE Secretaría de Gobierno	248,342,454	15,819,100	38,507,113	103,236,125	0	0	27,826,430	433,731,422
SP Secretaría de Seguridad Pública	1,452,480,927	293,713,861	119,043,393	50,100,630	0	0	143,619,703	2,079,158,514
SS Secretaría de Salud	2,294,883,702	74,860,756	115,101,837	88,089,429	0	0	190,000,000	2,764,935,724
Órganos Desconcentrados	389,304,897	41,308,207	52,154,035	37,722,713	549,364	5,514,538	73,274,728	599,828,482
CF Comisión Estatal Forestal	25,119,305	372,192	1,082,958	1,861,940	0	0	0	27,636,395
CM Central de Maquinaria de Tabasco	99,244,453	1,667,849	5,293,374	0	0	1,117,225	0	107,302,901



ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

denominación	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES MAQUINARIAS E INTANGIBLES	INTERVENCIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	TOTAL
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	5,348,902	95,557	584,169	481,376	0	0	0	6,509,954
EE Servicio Estatal de Empleo	14,294,846	228,129	2,844,675	6,234,353	0	4,397,313	24,500,000	52,510,516
ID Instituto del Deporte de Tabasco	37,719,593	3,306,592	7,308,887	27,322,108	0	0	12,981,629	88,638,809
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	10,817,164	1,995,075	2,403,725	389,888	131,000	0	0	15,738,852
JE Junta Estatal de Caminos	92,631,894	12,847,000	8,898,400	0	0	0	0	114,377,294
JP Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344	0	0	0	0	0	0	5,635,344
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	43,358,663	1,359,008	7,092,521	113,600	0	0	0	51,923,792
SB Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	6,594,954	427,012	248,059	487,250	0	0	0	7,759,275
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	10,449,592	2,338,000	9,842,000	1,632,248	0	0	35,793,099	60,074,939
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	13,533,286	979,867	1,656,953	0	416,344	0	0	16,536,470
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ)	24,555,701	15,769,926	4,858,314	0	0	0	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	888,123,454	211,280,327	205,497,029	9,317,864,985	1,710,605	39,120,345	571,793,018	11,235,389,863
AB Central de Abasto de Villahermosa	5,352,028	0	19,622	8,802,127	0	0	0	14,173,778
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	5,771,039	23,100	882,270	0	0	0	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	247,850,530	19,882,920	72,753,850	42,470,038	0	0	523,980,077	906,937,265
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	0	0	0	1,437,850,216	0	0	0	1,437,850,216
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTEI)	0	0	0	18,978,270	0	0	0	18,978,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)	0	0	0	315,623,594	0	0	0	315,623,594
CH Universidad Popular de la Chontalpa	0	0	0	166,958,292	0	0	0	166,958,292

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BENEFICIOS, PREMIOS Y OTROS RECONOCIMIENTOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	TOTAL
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	0	0	0	123,666,697	0	0	0	123,666,697
CU Instituto Estatal de Cultura	202,736,324	3,022,400	16,873,775	11,585,935	0	0	39,930,396	273,351,030
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TABASCO)	272,110,571	181,357,532	95,743,256	69,300,562	1,710,605	39,120,345	0	657,342,869
FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	11,857,294	2,025,557	2,461,675	6,215,168	0	0	0	22,559,694
FI Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	0	0	0	70,647,798	0	0	0	70,647,798
IE Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	0	0	0	138,323,900	0	0	0	138,323,900
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalte	0	0	0	84,257,754	0	0	0	84,257,754
IM Instituto Estatal de las Mujeres	15,534,345	161,842	1,681,896	13,590,575	0	0	0	30,268,678
IP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	0	0	0	1,634,631,540	0	0	0	1,634,631,540
IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	0	0	0	2,610,009,980	0	0	7,882,595	2,617,892,575
IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	27,802,194	571,133	2,202,822	85,000	0	0	0	25,660,349
IV Instituto de Vivienda de Tabasco	0	0	0	10,423,611	0	0	0	10,423,611
MP Museo Interactivo Papagayo	0	0	0	633,302	0	0	0	633,302
PC Universidad Politécnica del Centro	16,124,174	371,128	1,049,679	122,105,408	0	0	0	162,354,275
PM Universidad Politécnica Mexicana	33,641,485	688,000	6,119,332	4,698,034	0	0	0	43,136,851
PP Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	10,790,657	501,055	2,772,328	30,320,918	0	0	0	43,384,958
PT Universidad Politécnica del Centro	0	0	0	22,832,240	0	0	0	22,832,240
PR Universidad Politécnica Mexicana	0	0	0	9,907,569	0	0	0	9,907,569
PS Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	43,751,042	2,667,540	3,737,326	52,379,868	0	0	0	100,535,776
TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	0	0	0	55,690,581	0	0	0	55,690,581
TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	0	0	0	0	0	0	0	0

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BENEFICIOS A INMUEBLES Y OTRAS PROPIEDADES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES ASIGNACIONES	TOTAL
TI Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	0	0	0	54,737,252	0	0	0	54,737,252
TS Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	0	0	0	58,463,029	0	0	0	58,463,029
TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	0	0	0	52,687,692	0	0	0	52,687,692
UI Universidad Politécnica del Golfo de México	0	0	0	39,790,446	0	0	0	39,790,446
UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0	0	0	65,312,485	0	0	0	65,312,485
UI Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0	0	0	1,837,193,191	0	0	0	1,837,193,191
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	0	0	0	31,519,662	0	0	0	31,519,662
UI Universidad Tecnológica de Tabasco	0	0	0	116,171,831	0	0	0	116,171,831
Poder Legislativo	0	0	0	405,455,384	0	0	0	405,455,384
HC H. Congreso del Estado	0	0	0	334,848,313	0	0	0	334,848,313
OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	0	0	0	71,395,071	0	0	0	71,395,071
Poder Judicial	0	0	0	450,904,164	0	0	0	450,904,164
PJ Poder Judicial	0	0	0	450,904,164	0	0	0	450,904,164
Órganos Autónomos	0	0	0	945,601,505	0	0	0	945,601,505
CA Tribunal de lo Contencioso Administrativo	0	0	0	18,502,640	0	0	0	18,502,640
DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	0	0	20,301,503	0	0	0	20,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	0	0	0	703,034,210	0	0	0	703,034,210
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	0	0	0	154,500,000	0	0	0	154,500,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	0	0	29,638,152	0	0	0	29,638,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	0	0	0	19,625,000	0	0	0	19,625,000
Empresas de Participación Mayoritaria	0	0	0	4,230,000	0	0	0	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	0	0	0	4,230,000	0	0	0	4,230,000
	16,991,274,504	773,115,375	1,200,125,719	12,142,739,824	9,972,569	2,663,896,995	10,959,150,548	44,942,075,734

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO	TOTAL
Dependencias	4,554,119,733	15,654,626,873	1,347,981,921	21,556,728,527
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	28,561,486	0	0	28,561,486
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	156,984,895	0	0	156,984,895
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	0	215,172,607	215,172,607
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	0	0	693,859,402	693,859,402
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	0	0	23,472,065
EC Secretaría Técnica	55,300,768	0	0	55,300,768
ED Secretaría de Educación	0	11,199,281,181	0	11,199,281,181
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	0	89,654,304	0	89,654,304
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	0	0	438,949,912	438,949,912
GU Gubernatura	61,407,394	0	0	61,407,394
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	0	860,368,845	0	860,368,845
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	727,067,231	0	0	727,067,231
SA Secretaría de Administración	870,284,870	0	0	870,284,870
SC Secretaría de Contraloría	118,151,088	0	0	118,151,088
SD Secretaría de Desarrollo Social	0	740,386,819	0	740,386,819
SG Secretaría de Gobierno	433,731,422	0	0	433,731,422
SP Secretaría de Seguridad Pública	2,079,158,514	0	0	2,079,158,514
SS Secretaría de Salud	0	2,764,935,724	0	2,764,935,724
Órganos Desconcentrados	96,099,618	309,204,659	302,294,268	707,598,545
CF Comisión Estatal Forestal	0	0	27,636,395	27,636,395
CM Central de Maquinaria de Tabasco	0	107,302,901	0	107,302,901
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,509,954	0	0	6,509,954
EE Servicio Estatal de Empleo	0	0	52,510,516	52,510,516
ID Instituto del Deporte de Tabasco	0	88,638,809	0	88,638,809
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	0	15,738,852	0	15,738,852
JE Junta Estatal de Caminos	0	0	222,147,357	222,147,357
JP Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344	0	0	5,635,344
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	0	51,923,792	0	51,923,792
SB Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	7,759,275	0	0	7,759,275
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,074,939	0	0	60,074,939
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	16,120,106	416,364	0	16,536,470
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	0	45,183,941	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	85,724,246	11,193,953,975	55,711,742	11,335,389,963
AB Central de Abasto de Villahermosa	0	0	14,173,778	14,173,778

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO	TOTAL
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	0	6,676,409	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	0	1,006,937,265	0	1,006,937,265
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	0	1,437,850,216	0	1,437,850,216
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccyte)	0	0	18,978,270	18,978,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	0	315,623,594	0	315,623,594
CH Universidad Popular de la Chontalpa	0	166,958,292	0	166,958,292
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	0	123,466,697	0	123,466,697
CU Instituto Estatal de Cultura	0	273,351,030	0	273,351,030
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	0	659,342,869	0	659,342,869
FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	0	0	22,559,694	22,559,694
FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	0	70,647,798	0	70,647,798
IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	0	138,323,900	0	138,323,900
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	0	84,257,754	0	84,257,754
IM Instituto Estatal de las Mujeres	0	30,968,678	0	30,968,678
RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	0	1,634,631,560	0	1,634,631,560
ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	0	2,617,892,575	0	2,617,892,575
IR Instituto Registral del Estado de Tabasco	25,660,349	0	0	25,660,349
IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	0	10,623,611	0	10,623,611
IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	0	18,186,232	0	18,186,232
IV Instituto de Vivienda de Tabasco	0	162,354,225	0	162,354,225
MP Museo Interactivo Papagayo	0	18,762,074	0	18,762,074
PC Universidad Politécnica del Centro	0	30,320,918	0	30,320,918
PM Universidad Politécnica Mesoamericana	0	22,832,240	0	22,832,240
PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	60,063,897	0	0	60,063,897
TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	0	52,379,868	0	52,379,868
TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	0	55,690,581	0	55,690,581
TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	0	54,737,252	0	54,737,252
TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	0	58,463,029	0	58,463,029
TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	0	52,687,692	0	52,687,692
UG Universidad Politécnica del Golfo de México	0	39,790,446	0	39,790,446
UI Universidad Intercultural del Estado de	0	65,312,485	0	65,312,485
UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0	1,837,193,191	0	1,837,193,191
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	0	31,519,662	0	31,519,662
UT Universidad Tecnológica de Tabasco	0	116,171,831	0	116,171,831
Poder Legislativo	405,455,384	0	0	405,455,384



ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO	TOTAL
HC H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	334,060,313
OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	71,395,071	0	0	71,395,071
Poder Judicial	450,904,164	0	0	450,904,164
PJ Poder Judicial	450,904,164	0	0	450,904,164
Órganos Autónomos	945,601,505	0	0	945,601,505
CA Tribunal de lo Contencioso Administrativo	18,502,640	0	0	18,502,640
DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,301,503	0	0	20,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	703,034,210	0	0	703,034,210
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	154,500,000	0	0	154,500,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29,630,152	0	0	29,630,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	19,625,000	0	0	19,625,000
Empresas de Participación Mayoritaria	0	0	4,230,000	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	0	0	4,230,000	4,230,000
	4,537,904,650	27,157,705,506	1,710,217,932	35,405,908,088



ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR DESTINO DEL GASTO

FINALIDAD FUNCION	GASTO CORRIENTE				GASTO CAPITAL	
	TOTAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERALES	PENSIONES Y JUBILACIONES	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL
		SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	OTROS	TOTAL	TOTAL
Gobierno	6,535,744,894	44,459,808	1,248,539,326	2,835,487,612	2,228,248,158	6,528,444,094
1 Legislación	407,731,311	0	0	2,275,291	405,456,020	407,731,311
2 Justicia	1,521,198,177	0	81,974,138	227,254,766	1,209,867,223	1,521,198,177
3 Constitución de la Política de Gobierno	1,775,914,346	0	444,723,075	1,147,254,655	1,827,946,616	1,775,914,346
5 Asuntos Financieros y Hacendarios	576,442,231	0	154,890,252	404,468,413	9,021,344	576,442,231
7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,844,556,776	44,459,808	391,864,726	1,174,950,548	231,286,488	1,844,556,776
8 Otros Servicios Generales	386,522,755	0	131,175,113	74,910,189	181,837,453	386,522,755
Desarrollo Social	26,876,139,525	2,271,531	1,129,554,343	13,444,890,445	18,318,281,817	26,877,928,556
1 Protección Ambiental	1,099,205,471	1,950,860	39,714,598	341,431,442	92,727,184	1,472,325,944
2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,841,885,104	0	128,577,648	133,273,734	76,144,776	322,016,178
3 Salud	5,188,911,519	0	280,852,032	2,308,654,741	2,608,264,756	6,188,911,519
4 Recreación, Cultura y Otros Manifestaciones Sociales	438,038,959	1,341,531	182,497	793,292,714	123,281,717	616,117,559
5 Educación	16,853,931,823	0	254,198,471	9,931,402,143	5,358,848,513	15,564,449,147
6 Protección Social	1,487,795,181	0	157,427,281	272,116,571	1,041,671,864	1,471,159,576
7 Otros Asuntos Sociales	746,347,245	0	243,181,914	174,525,540	23,312,746	445,276,248
Desarrollo Económico	1,445,772,247	5,257,281	231,468,919	435,847,935	443,242,948	1,335,829,484
1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	410,844,208	0	13,538,848	91,240,557	304,047,532	410,844,208
2 Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	721,495,797	0	37,394,404	191,467,448	487,699,725	721,495,797
5 Transporte	428,448,881	1,857,281	142,432,370	151,151,465	31,654,581	377,986,138
6 Comunicaciones	21,083,144	0	0	1,844,224	4,232,940	6,087,144
7 Turismo	91,573,305	2,500,808	37,571,385	0	41,071,285	91,573,305
8 Ciencia, Tecnología e Innovación	29,228,270	0	0	0	29,228,270	29,228,270
TOTAL	35,187,417,885	77,101,312	2,519,434,404	16,918,144,192	32,842,435,555	35,187,417,885
					9,226,469	2,145,182,432



**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJE RECTOR
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018**

EJE RECTOR		TOTAL
EJE 1	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.	3,025,012,754
EJE 2	Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas	13,160,821,106
EJE 3	Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo	1,249,689,697
EJE 4	Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia	7,505,215,377
EJE 5	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.	16,371,425,043
EJE 6	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos, con Equidad de Género	975,981,720
EJE 7	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo	134,838,244
EJE 8	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado	2,595,049,671
EJE 9	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global	23,472,065
		45,041,505,677



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA SECTORIAL Y REGIONAL

PROGRAMA SECTORIAL	TOTAL
Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno	918,027,810
Programa Sectorial de Seguridad Pública	2,106,984,944
Programa Sectorial de Procuración de Justicia	0
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	311,329,367
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	435,622,595
Programa Sectorial de Salud	7,123,516,041
Programa Sectorial de Educación	15,990,656,933
Programa Sectorial de Desarrollo Social	628,192,182
Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	134,838,244
Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1,206,355,573
Programa Sectorial de Desarrollo Integral de Comunicaciones, Transportes y Puertos	219,402,607
Programa Regional de la Frontera Sur	0
	29,074,926,297

PAQUETE ECONÓMICO
2017



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA ESPECIAL

PROGRAMA ESPECIAL	TOTAL
Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad	10,189,957,243
Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas	2,961,868,647
Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco	8,995,217
Programa Especial de Población	0
Programa Especial de Turismo	92,571,305
Programa Especial de Desarrollo Forestal	27,636,395
Programa Especial de Desarrollo Rural	382,530,035
Programa Especial de Asistencia Social y Desarrollo Humano	554,697,707
Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad	15,888,999
Programa Especial de Cultura	273,351,030
Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	18,978,270
Programa Especial de Cultura Física y Deporte	88,438,809
Programa Especial para la Atención de los Pueblos Indígenas	112,194,637
Programa Especial para la Atención Integral de las Mujeres	30,968,678
Programa Especial para la Atención de la Juventud	15,738,852
Programa Especial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,006,937,265
Programa Especial de Vivienda	162,354,225
	15,943,107,315

PAQUETE ECONÓMICO
2017



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
5	Recursos Federales	20,939,675,689
1	Recursos Fiscales	3,848,558,823
4	Ingresos propias	298,290,202
	Acciones Federales Convenidas (CONVENIOS)	6,200,000,000
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,878,601,518
	Fondo de Aportaciones Federales (RAMO 33)	13,678,340,498
	TOTAL:	46,843,466,730

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL					SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES, MOVILES, IMOVILES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	DEUDA PÚBLICA
Recursos Fiscales	3,848,533,823	73,108,312	553,783,176	876,562,811	964,288,519	9,224,969	0	1,353,588,938	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	3,839,331,856	73,108,312	553,783,176	876,562,811	964,288,519	0	0	1,353,588,938	0	0	0	0	0	0
CE03	1,196,786,936	0	0	0	0	0	0	1,196,786,936	0	0	0	0	0	0
PT - Secretaría de Planeación y Finanzas	1,196,786,936	0	0	0	0	0	0	1,196,786,936	0	0	0	0	0	0
EE09	15,906,250	0	0	0	15,906,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	15,906,250	0	0	0	15,906,250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED12	668,820	0	174,646	285,556	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TT - Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	668,820	0	174,646	285,556	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED14	2,159,903	0	882,893	1,357,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	2,159,903	0	882,893	1,357,109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED15	57,897,127	0	43,832,629	13,263,698	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	57,897,127	0	43,832,629	13,263,698	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED14	877,505	0	746,500	117,005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	877,505	0	746,500	117,005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED18	102,319,521	0	0	708,000	102,619,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	102,319,521	0	0	708,000	102,619,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED31	9,195,800	0	178,000	9,035,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (INF-TABASCO)	9,195,800	0	178,000	9,035,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ED35	291,742,894	0	8,816,356	10,312,300	277,634,258	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (INF-TABASCO)	46,825,939	0	8,816,356	10,312,300	27,697,203	0	0	0	0	0	0	0	0	0


2017

 Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	BIENES IMMOBILIABLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PASADISACIONES Y REESTRUCTURACIONES	DEUDA PÚBLICA
TIPO DE GASTO	ENTIDAD										
SD - Secretaría de Desarrollo Social		258,934,955	0	0	0	258,934,955	0	0	0	0	0
EP34		923,823	0	248,000	18,000	672,823	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TABASCO)		923,823	0	248,000	18,000	672,823	0	0	0	0	0
FD01		358,000	0	348,000	10,000	0	0	0	0	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesquero y Forestal		358,000	0	348,000	10,000	0	0	0	0	0	0
FD02		9,127,366	0	0	0	5,772,366	0	0	3,355,000	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesquero y Forestal		9,127,366	0	0	0	5,772,366	0	0	3,355,000	0	0
FD05		200,000	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesquero y Forestal		200,000	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0
FD08		14,187,161	0	0	0	0	0	0	14,187,161	0	0
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		14,187,161	0	0	0	0	0	0	14,187,161	0	0
FD15		112,575,000	0	0	0	48,525,000	0	0	64,050,000	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social		112,575,000	0	0	0	48,525,000	0	0	64,050,000	0	0
GD01		872,473	0	762,446	108,827	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud		872,473	0	762,446	108,827	0	0	0	0	0	0
MD01		1,489,536,519	64,449,209	429,944,724	549,108,731	356,982,855	0	0	67,000,000	0	0
ED - Secretaría de Educación		240,292,221	0	6,822,873	83,985,949	151,764,199	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental		3,877,404	0	0	0	3,877,404	0	0	0	0	0
GO - Gobernatura		14,595,374	0	2,468,492	6,754,985	7,370,347	0	0	0	0	0
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		14,857,660	0	1,019,600	7,405,706	6,348,154	0	0	0	0	0



CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	RENTAS, MOBILIAR, FINANCIERAS E INMOBILIARIAS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PAYMENTS Y AMORTIZACIONES	DEUDA PÚBLICA
FF - Secretaría de Hacienda y Finanzas	154,880,252	0	31,287,554	112,514,758	12,298,940	0	0	0	0	0
SA - Secretaría de Administración	768,806,877	0	48,817,575	112,242,143	27,744,039	0	0	67,800,000	0	0
SC - Secretaría de Cultura	13,530,895	0	2,499,000	5,033,379	5,892,816	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	4,291,742	0	2,097,245	932,000	3,262,497	0	0	0	0	0
SE - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	12,000,000	0	2,338,000	9,662,000	800,000	0	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno	5,253,411	0	838,000	4,415,411	0	0	0	0	0	0
SP - Secretaría de Seguridad Pública	527,297,894	64,457,900	293,712,841	118,833,293	58,100,420	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	219,845,814	0	36,790,378	100,255,207	88,899,429	0	0	0	0	0
YU - Centro de Integración y Convivencia con la Naturaleza (YUCAN)	22,487,775	1,950,000	15,749,724	4,367,800	0	0	0	0	0	0
M002	534,410,544	6,497,312	48,427,272	209,444,874	144,175,244	0	0	28,259,841	0	0
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos	3,817,508	0	396,000	1,373,241	2,807,277	0	0	0	0	0
CM - Central de Maquinaria de Tabasco	1,117,225	0	0	0	0	0	0	1,117,225	0	0
CS - Coordinación General de Comunicaciones Social y Relaciones Públicas	121,907,045	0	2,275,945	117,287,416	2,343,684	0	0	0	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	37,104,774	0	4,148,100	10,236,717	3,893,273	0	0	17,142,634	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agrario, Forestal y Pesca	28,103,239	0	8,732,510	8,973,279	10,396,999	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF TABASCO)	104,681,437	0	75,844,815	74,875,954	4,516,870	0	0	0	0	0
DO - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	4,038,244	0	428,220	2,228,471	1,349,877	0	0	0	0	0
EC - Secretaría Técnica	9,182,583	0	1,299,237	3,458,517	4,224,819	0	0	0	0	0
ER - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	15,401,448	0	2,181,000	7,203,189	5,717,279	0	0	0	0	0
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	48,442,194	3,500,000	4,077,044	26,485,412	4,280,328	0	0	0	0	0



CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES FINANCIERAS Y OTROS AJUSTES	BONOS DEBENTURES Y OBLIGACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA
IS - Instituto del Seguro de Tabasco	1,341,531	1,341,531								
JE - Junta Estatal de Caminos	3,855,794	1,857,781	1,202,800	695,923						
SD - Secretaría de Desarrollo Social	9,738,449		879,281	3,278,263	5,531,895					
SS - Secretaría de Gobierno	151,308,847		14,981,180	32,891,422	103,236,125					
PR18	625,000			625,000						
PT - Secretaría de Planeación y Finanzas	625,000			625,000						
Gasto de Capital	9,226,949					9,226,949				
RE24	9,226,949					9,226,949				
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-TABASCO)	1,710,405					1,710,405				
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas	5,940,000					5,940,000				
SA - Secretaría de Administración	1,140,000					1,140,000				
IT - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	416,344					416,344				
Ingresos Propios	298,298,282				298,298,282					
Gasto Corriente	298,298,282				298,298,282					
ES08	85,585,577				85,585,577					
BA - Colegio de Bachilleres de Tabasco	34,455,773				34,455,773					
CE - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CETEST)	4,800,000				4,800,000					
CU - Universidad Popular de la Dinámica	23,392,808				23,392,808					
FT - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	3,000,000				3,000,000					
IC - Instituto Tecnológico Superior de Comalcalte	14,000,000				14,000,000					



2017

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	RENTAS, INTERESES Y DIVIDENDOS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y AMORTIZACIONES	DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA	ENTIDAD										
E001	T14 - Instituto Tecnológico Superior de Maratzena	5,737,276	0	0	0	0	5,737,276	0	0	0	0
		44,728,817	0	0	0	0	44,728,817	0	0	0	0
	PC - Universidad Politécnica del Centro	4,941,148	0	0	0	0	4,941,148	0	0	0	0
	P14 - Universidad Politécnica Mexicana	2,698,970	0	0	0	0	2,698,970	0	0	0	0
E014	TC - Instituto Tecnológico Superior de Cuella	3,773,917	0	0	0	0	3,773,917	0	0	0	0
	T14 - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huamantla	4,800,000	0	0	0	0	4,800,000	0	0	0	0
	T8 - Instituto Tecnológico Superior de San Blas	5,006,125	0	0	0	0	5,006,125	0	0	0	0
	T5 - Instituto Tecnológico Superior de La Bodega Sierra	3,047,658	0	0	0	0	3,047,658	0	0	0	0
E014	U0 - Universidad Politécnica del Golfo de México	10,131,466	0	0	0	0	10,131,466	0	0	0	0
	U0 - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	1,079,998	0	0	0	0	1,079,998	0	0	0	0
	U05 - Universidad Tecnológica del Usumacinta	2,034,764	0	0	0	0	2,034,764	0	0	0	0
	U1 - Universidad Tecnológica de Tabasco	9,275,389	0	0	0	0	9,275,389	0	0	0	0
F010		13,999,990	0	0	0	0	13,999,990	0	0	0	0
	S1 - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	13,989,990	0	0	0	0	13,989,990	0	0	0	0
		5,792,528	0	0	0	0	5,792,528	0	0	0	0
	T4 - Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	5,793,538	0	0	0	0	5,793,538	0	0	0	0
M001		10,623,411	0	0	0	0	10,623,411	0	0	0	0
	T5 - Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	10,623,411	0	0	0	0	10,623,411	0	0	0	0
		71,959,160	0	0	0	0	71,959,160	0	0	0	0
	S1 - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	7,707,446	0	0	0	0	7,707,446	0	0	0	0



2017

Gobierno del
Estado de Toluca

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	RENTAS IMPUESTOS INDEMNIDADES E INTERESES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y AJUSTES NOBIS	DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA	ENTIDAD									
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco		58,747,944	0	0	0	58,747,944	0	0	0	0
MP - Museo Interactivo Papagayo		3,345,194	0	0	0	3,345,194	0	0	0	0
PR - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco		2,138,556	0	0	0	2,138,556	0	0	0	0
M002		63,489,489	0	0	0	63,489,489	0	0	0	0
AB - Central de Abasto de Villahermosa		8,802,127	0	0	0	8,802,127	0	0	0	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento		42,470,039	0	0	0	42,470,039	0	0	0	0
CU - Instituto Estatal de Cultura		11,534,822	0	0	0	11,534,822	0	0	0	0
IT - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa		633,382	0	0	0	633,382	0	0	0	0
Recursos Federales		42,694,617,795	16,918,144,192	219,332,281	286,343,028	18,881,141,183	745,400	1,518,308,837	18,999,150,548	637,548,943
Acreditación de la Deuda y Reintegración de Pasivos		627,548,943	0	0	0	0	0	0	0	627,548,943
0001		627,548,943	0	0	0	0	0	0	0	627,548,943
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		627,548,943	0	0	0	0	0	0	0	627,548,943
Gastos Corrientes		32,411,847,189	16,918,144,192	219,332,281	286,343,028	18,881,141,183	0	1,172,928,834	2,913,966,431	0
C003		378,284,932	0	0	0	0	0	378,284,932	0	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		378,284,932	0	0	0	0	0	378,284,932	0	0
E005		42,672,994	0	2,142,400	0	0	0	0	39,530,594	0
CU - Instituto Estatal de Cultura		42,672,994	0	2,142,400	0	0	0	0	39,530,594	0
E006		2,874,895	0	1,549,875	145,320	339,708	0	0	0	0
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco		2,874,895	0	1,549,875	145,320	339,708	0	0	0	0
E007		42,491,677	0	2,218,592	977,348	27,322,108	0	0	12,981,429	0


2017

 Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TERMINALES ASIGNACIONES BUDGETARIAS Y OTROS APOYOS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	RENTA PÚBLICA
ED00 - Instituto del Deporte de Tabasco	41,691,677	0	2,218,572	977,348	27,272,108	0	0	12,981,879	0
ED00	18,785,161,388	6,897,386,396	4,834,890	128,000	2,891,682,508	0	91,928,492	0	0
BA - Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,402,316,443	0	0	0	1,402,316,443	0	0	0	0
CE - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CETEC)	318,823,594	0	0	0	318,823,594	0	0	0	0
CU - Universidad Popular de la Chontalpa	142,544,204	0	0	0	142,544,204	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	6,992,178,888	6,897,386,396	4,834,890	128,000	0	0	91,928,492	0	0
ET - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	67,447,278	0	0	0	67,447,278	0	0	0	0
IC - Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	70,257,254	0	0	0	70,257,254	0	0	0	0
TM - Instituto Tecnológico Superior de Minicogana	48,999,516	0	0	0	48,999,516	0	0	0	0
UJ - Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,837,192,191	0	0	0	1,837,192,191	0	0	0	0
ED00	816,548,977	0	4,894,890	0	751,645,532	0	58,993,445	0	0
CE - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	123,444,897	0	0	0	123,444,897	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	76,578,445	0	4,894,890	0	11,675,900	0	58,993,445	0	0
IA - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	128,323,990	0	0	0	128,323,990	0	0	0	0
PC - Universidad Politécnica del Centro	25,379,758	0	0	0	25,379,758	0	0	0	0
PM - Universidad Politécnica Mexicana	28,133,350	0	0	0	28,133,350	0	0	0	0
TC - Instituto Tecnológico Superior de Centla	48,495,951	0	0	0	48,495,951	0	0	0	0
TH - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	51,490,581	0	0	0	51,490,581	0	0	0	0
TH - Instituto Tecnológico Superior de los Rios	53,454,894	0	0	0	53,454,894	0	0	0	0
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	49,448,834	0	0	0	49,448,834	0	0	0	0


2017

 GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	OBRAS INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y OTRAS ACTUACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PASIVOS FINANCIEROS Y OTRAS ACTUACIONES	DEUDA PÚBLICA
00 - Universidad Politécnica del Golfo de México	27,658,940	0	0	0	27,658,940	0	0	0	0
01 - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	64,282,587	0	0	0	64,282,587	0	0	0	0
05 - Universidad Tecnológica del Usumacinta	28,485,378	0	0	0	28,485,378	0	0	0	0
07 - Universidad Tecnológica de Tabasco	106,896,442	0	0	0	106,896,442	0	0	0	0
ES18	626,518,151	28,880,000	0	6,000,000	0	0	397,628,151	0	0
ED - Secretaría de Educación	426,518,151	28,880,000	0	6,000,000	0	0	397,628,151	0	0
ED12	8,092,390	5,875,519	755,483	1,371,377	0	0	0	0	0
TI - Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	8,092,390	5,875,519	755,483	1,371,377	0	0	0	0	0
ED13	1,802,560	0	0	0	1,802,560	0	0	0	0
CE - Comisión de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCTEC)	1,802,560	0	0	0	1,802,560	0	0	0	0
ED14	244,879,679	27,903,579	0	0	216,936,100	0	0	0	0
S1 - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	216,936,100	0	0	0	216,936,100	0	0	0	0
S5 - Secretaría de Salud	27,903,579	27,903,579	0	0	0	0	0	0	0
ED15	312,412,814	0	0	0	312,412,814	0	0	0	0
S7 - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	312,412,814	0	0	0	312,412,814	0	0	0	0
ED16	1,696,378	0	0	0	1,696,378	0	0	0	0
S1 - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	1,696,378	0	0	0	1,696,378	0	0	0	0
ED18	2,287,285	0	0	0	0	0	2,287,285	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2,287,285	0	0	0	0	0	2,287,285	0	0
ED21	334,848,313	0	0	0	334,848,313	0	0	0	0



CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS LEGISLATIVAS Y OTROS AYUDAS	BIENES MUEBLES IMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y ASISTENCIAS	DEUDA PÚBLICA
00 - R. Congreso del Estado		334,840,312	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ER22		71,395,871	0	0	0	71,395,871	0	0	0	0	0
05 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado		71,395,871	0	0	0	71,395,871	0	0	0	0	0
ER23		299,388,642	0	0	0	299,388,642	0	0	0	0	0
P1 - Poder Judicial		299,388,642	0	0	0	299,388,642	0	0	0	0	0
ER24		154,500,000	0	0	0	154,500,000	0	0	0	0	0
16 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco		154,500,000	0	0	0	154,500,000	0	0	0	0	0
ER25		19,625,000	0	0	0	19,625,000	0	0	0	0	0
17 - Tribunal Electoral de Tabasco		19,625,000	0	0	0	19,625,000	0	0	0	0	0
ER26		18,502,440	0	0	0	18,502,440	0	0	0	0	0
CA - Tribunal de lo Contencioso Administrativo		18,502,440	0	0	0	18,502,440	0	0	0	0	0
ER27		1,634,431,540	0	0	0	1,634,431,540	0	0	0	0	0
RP - Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco		1,634,431,540	0	0	0	1,634,431,540	0	0	0	0	0
ER29		4,618,000	0	0	0	4,618,000	0	0	0	0	0
PS - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco		4,620,000	0	0	0	4,620,000	0	0	0	0	0
ER31		4,867,640	0	0	0	4,867,640	0	0	0	0	0
DF - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DF-TABASCO)		4,867,640	0	0	0	4,867,640	0	0	0	0	0
ER32		4,948,572	0	4,148,572	192,000	600,000	0	0	0	0	0
DF - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DF-TABASCO)		4,950,572	0	4,148,572	192,000	600,000	0	0	0	0	0
ER35		76,597,246	0	15,141,561	127,200	21,344,130	0	0	29,128,345	356,018	0



2017

Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

[illegible]


2017
CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	DEUDA PÚBLICA
F010	16,856,156	11,857,296	2,825,557	2,641,675	511,628		0	0	0	0
FA - Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	16,856,156	11,857,296	2,825,557	2,641,675	511,628		0	0	0	0
F011	192,812,578	0	0	0	0	0	0	192,812,578	0	0
EF - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	192,812,578	0	0	0	0	0	0	192,812,578	0	0
F012	6,428,873	0	0	0	6,428,873	0	0	0	0	0
CE - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCTET)	6,428,873	0	0	0	6,428,873	0	0	0	0	0
F013	39,549,789	6,811,282	155,129	1,382,686	5,583,681	0	0	4,397,313	26,588,000	0
EE - Servicio Estatal de Empleo	39,549,789	6,811,282	155,129	1,382,686	5,583,681	0	0	4,397,313	26,588,000	0
F015	63,273,444	0	0	0	63,273,444	0	0	0	0	0
W - Instituto de Vivienda de Tabasco	63,273,444	0	0	0	63,273,444	0	0	0	0	0
F019	616,617,317	5,588,258	0	0	6,388,000	0	0	5,901,158	318,635,917	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	616,617,317	5,588,258	0	0	6,388,000	0	0	5,901,158	318,635,917	0
F020	2,988,580	838,580	0	0	2,150,000	0	0	0	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	2,988,580	838,580	0	0	2,150,000	0	0	0	0	0
F025	78,000,800	0	0	0	0	0	0	0	78,000,800	0
EF - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	78,000,800	0	0	0	0	0	0	0	78,000,800	0
F026	10,250,000	0	0	0	0	0	0	0	10,250,000	0
EF - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	10,250,000	0	0	0	0	0	0	0	10,250,000	0
G001	19,117,196	0	0	0	13,234,601	0	0	0	7,882,595	0
ST - Servicio de Salud del Estado de Tabasco	19,117,196	0	0	0	13,234,601	0	0	0	7,882,595	0


INFORME CONSUMO
2017

 Gobierno del
 Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ACREDITACIONES SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	BIENES IMOBILIARIOS E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
0002	6,674,489	5,771,839	23,106	882,270	0	0	0	0	0	0
AM - Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,674,489	5,771,839	23,106	882,270	0	0	0	0	0	0
M001	10,998,728,879	8,271,842,823	4,892,258	26,483,763	2,205,888,353	0	0	0	544,441,350	0
AP - Administración Perifonea Integral	4,097,000	0	0	0	4,097,000	0	0	0	0	0
CM - Central de Maquinaria de Tabasco	99,544,453	99,544,453	0	0	0	0	0	0	0	0
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	1,314,817	1,314,817	0	0	0	0	0	0	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	36,817,240	36,817,240	0	6,336	0	0	0	0	0	0
DM - Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	4,509,954	5,348,707	95,557	584,149	481,326	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	2,036,237,146	2,932,194,990	0	3,132,156	0	0	0	0	0	0
EE - Servicio Estatal de Empleo	12,548,777	10,782,744	65,800	1,507,871	670,892	0	0	0	0	0
GI - Gobernatura	44,812,870	44,812,870	0	0	0	0	0	0	0	0
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco	589,775	198,379	261,000	124,695	0	0	0	0	0	0
IM - Instituto Estatal de las Mujeres	15,534,345	15,534,345	0	0	0	0	0	0	0	0
SI - Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,844,872,458	0	0	0	2,844,872,458	0	0	0	0	0
IM - Instituto Registral del Estado de Tabasco	25,648,349	22,862,194	571,137	2,202,822	85,800	0	0	0	0	0
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco	48,332,817	33,441,485	688,800	4,119,322	64,000	0	0	0	0	0
JP - Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,635,344	5,635,344	0	0	0	0	0	0	0	0
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	99,832,249	99,832,249	0	0	0	0	0	0	0	0
PT - Secretaría de Planeación y Finanzas	542,481,779	404,460,613	0	24,149	0	0	0	0	134,995,217	0
PJ - Poder Judicial	151,515,522	0	0	0	151,515,522	0	0	0	0	0


2017

 Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GERERALES	TRANSFERENCIAS A OTROS GOBIERNOS Y OTROS ENTIDADES	RENTAS IMUEBLES FINANCIERAS E INFINANCIERAS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
81 - Comisión de Bienes y Fomento de Tabasco	3,303,479	1,184,370	117,880	2,000,000	0	0	0	0	0	0
84 - Secretaría de Administración	620,337,993	610,337,993	0	0	0	0	0	0	0	0
88 - Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	7,259,275	6,596,954	627,317	244,059	487,250	0	0	0	0	0
92 - Secretaría de Contratación	104,617,722	95,945,029	0	8,672,144	0	0	0	0	0	0
93 - Secretaría de Desarrollo Social	480,700	0	0	0	480,700	0	0	0	0	0
94 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	5,061,793	5,061,793	0	0	0	0	0	0	0	0
98 - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	53,795,341	43,751,067	2,447,540	3,227,234	3,129,613	0	0	0	27,021,431	0
99 - Secretaría de Gobierno	74,859,272	48,212,782	0	0	0	0	0	0	163,319,703	0
99 - Secretaría de Seguridad Pública	1,551,859,520	1,308,271,977	0	17,000	0	0	0	0	190,000,000	0
99 - Secretaría de Salud	2,656,980,173	2,244,980,173	0	0	0	0	0	0	0	0
99 - Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (CICONAL)	22,656,215	22,656,215	0	90,514	0	0	0	0	0	0
MISG	1,857,547,378	1,437,896,817	37,227,964	122,753,367	14,814,866	0	0	8,716,343	25,793,899	0
AB - Central de Abasto de Villahermosa	5,371,651	5,353,020	0	19,422	0	0	0	0	0	0
AJ - Comisión General de Asuntos Jurídicos	24,744,648	24,743,812	0	636	0	0	0	0	0	0
AP - Administración Portuaria Integral	130,000	0	0	0	130,000	0	0	0	0	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	340,487,200	347,859,520	19,887,820	72,351,450	0	0	0	0	0	0
CE - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCyTEI)	10,754,137	0	0	0	10,754,137	0	0	0	0	0
CF - Comisión Estatal Forestal	27,344,395	25,119,205	372,192	1,002,958	791,940	0	0	0	0	0
CM - Central de Maquinaria de Tabasco	4,741,223	0	1,647,649	5,293,374	0	0	0	0	0	0
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	33,841,833	33,827,181	0	33,852	0	0	0	0	0	0



PODERE ECONOMICO
2017

Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASOCIACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES INMUEBLES ENTRANTES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y AYUDAS	DEUDA PÚBLICA
CI - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	35,831,235	25,414,872	0	0	0	0	0	9,416,363	0	0
CI - Instituto Estatal de Cultura	218,054,012	202,238,324	280,000	16,071,775	1,913	0	0	0	0	0
DE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	175,413,627	135,160,787	0	252,840	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (IMAF-IMAFSCD)	272,116,571	272,116,571	0	0	0	0	0	0	0	0
DI - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	18,861,997	18,861,997	0	0	0	0	0	0	0	0
EE - Secretaría Técnica	44,116,185	44,116,185	0	0	0	0	0	0	0	0
EE - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	70,975,432	70,975,432	0	0	0	0	0	0	0	0
EE - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	59,757,189	59,757,189	0	0	0	0	0	0	0	0
II - Instituto del Reporte de Tabasco	42,805,601	36,378,042	1,074,000	6,331,527	0	0	0	0	0	0
II - Instituto de la Juventud de Tabasco	12,967,992	10,428,294	165,800	2,112,000	50,188	0	0	0	0	0
IM - Instituto Estatal de las Mujeres	1,843,258	0	161,842	1,681,416	0	0	0	0	0	0
IT - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	17,552,320	14,134,124	278,128	1,049,679	0	0	0	0	0	0
JE - Junta Estatal de Caminos	110,571,570	90,774,113	11,545,000	8,202,477	0	0	0	0	0	0
MP - Museo Interactivo Papagayo	15,174,080	10,796,457	501,055	2,772,228	1,322,840	0	0	0	0	0
RT - Comisión de Radios y Televisión de Tabasco	48,478,314	42,172,170	1,242,000	5,092,571	113,600	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	59,644,742	59,744,742	0	0	0	0	0	100,000	0	0
SE - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	42,813,654	5,388,209	0	0	832,248	0	0	0	35,773,077	0
SG - Secretaría de Gobierno	200,109,872	200,109,872	0	0	0	0	0	0	0	0
T1 - Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	7,657,494	7,657,494	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	295,853,285	143,315,997	11,145,209	146,374,800	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO
2017

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
ED - Secretaría de Educación	295,655,205	143,315,997	11,345,208	140,374,000	0	0	0	0	0	0
PE12	28,381,583	0	0	0	28,381,583	0	0	0	0	0
DE - Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,301,583	0	0	0	20,301,583	0	0	0	0	0
PE13	13,598,575	0	0	0	13,598,575	0	0	0	0	0
IM - Instituto Estatal de las Mujeres	13,598,575	0	0	0	13,598,575	0	0	0	0	0
DE02	1,221,751,921	0	0	0	0	0	0	0	1,221,751,921	0
FF - Secretaría de Planeación y Finanzas	1,221,751,921	0	0	0	0	0	0	0	1,221,751,921	0
Gasto de Capital	4,448,455,265	0	0	0	0	745,600	1,273,842,933	337,288,803	2,828,688,049	0
ED25	42,337,336	0	0	0	0	0	0	42,337,336	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	42,337,336	0	0	0	0	0	0	42,337,336	0	0
DE02	180,088,090	0	0	0	0	0	180,088,090	0	0	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	180,088,090	0	0	0	0	0	180,088,090	0	0	0
DE03	523,986,027	0	0	0	0	0	0	0	523,986,027	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	523,986,027	0	0	0	0	0	0	0	523,986,027	0
DE05	744,483,936	0	0	0	0	0	744,483,936	37,176,842	0	0
DT - Secretaría de Desarrollo Territorial y Obras Públicas	744,483,936	0	0	0	0	0	744,483,936	37,176,842	0	0
DE08	187,778,043	0	0	0	0	0	187,778,043	0	0	0
JE - Junta Estatal de Caminos	187,778,043	0	0	0	0	0	187,778,043	0	0	0
DE14	387,244,876	0	0	0	0	0	387,244,876	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	387,244,876	0	0	0	0	0	387,244,876	0	0	0